

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCIÓN DE PRESUPUESTO**

**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL
PERIODO 2018**

SETIEMBRE, 2017

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2018, contiene la información estratégica y operativa del quehacer institucional. Para su realización se articularon y programaron las actividades estratégicas en coordinación con la Presidencia Ejecutiva y los Directores Generales, para lo cual se tomó como marco de referencia la normativa vigente que debe atender la institución.

Los insumos utilizados en la elaboración del Plan, que constituyen el marco jurídico y técnico institucional son los siguientes:

- a. Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, y su Reglamento; Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de mayo de 2006 y sus reformas.
- b. Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.
- c. Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica.
- d. Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2017 y Ministerios y demás Órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2017y sus correspondientes procedimientos de aplicación y seguimiento.
- e. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República (NTPP).
- f. Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 del 29 de marzo de 1994.
- g. Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005

1.1 MARCO GENERAL

1.1.1 Marco jurídico institucional

La significativa biodiversidad con la que cuenta Costa Rica en sus mares y aguas continentales constituye una fuente de desarrollo social, económico y nutricional, la cual genera un importante ejercicio de la actividad pesquera, es por esta razón que el gobierno ha aunado esfuerzos para sentar las bases sólidas que aseguren la gestión y aprovechamiento adecuado de los recursos de la pesca y la acuicultura, de manera que respondan a la situación nacional, regional e internacional.

El artículo 1° de la Ley 8436 establece que INCOPECSA tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

El Marco Jurídico que rige el quehacer institucional, se basa fundamentalmente en la siguiente normativa:

A) Ley de Creación del INCOPECSA, N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 de marzo de 1994.

En el Capítulo I, Artículo 1° se establece el nombre, personalidad, domicilio y finalidad. Se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA), como un ente público estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo. Su domicilio legal estará en la ciudad de Puntarenas, sin perjuicio de que pueda establecer otras dependencias, en cualquiera otra parte del país o fuera del territorio nacional, cuando así lo requiera, e indica dicho artículo que tendrá dos direcciones regionales, una en Limón y otra en Guanacaste.

Al Instituto se le encarga la coordinación del sector pesquero, de la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos. Así como la protección de las especies marinas y dar seguimiento a la aplicación de toda la legislación referente a la explotación del recurso pesquero.

Artículo 2°, se establecen como actividades ordinarias del Instituto las siguientes:

- a) Coordinar el sector pesquero y el de acuicultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.
- b) Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

c) Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.

Capítulo II, Artículo 5° se indican las atribuciones del Instituto:

- a) Proponer el programa nacional para el desarrollo de la pesca y la acuicultura, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y someter ese programa a la aprobación del ministro rector del sector agropecuario.
- b) Controlar la pesca y la caza de especies marinas, en las aguas jurisdiccionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política.
- c) Dictar las medidas tendientes a la conservación, el fomento, el cultivo y el desarrollo de la flora y fauna marinas y de acuicultura.

B) Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, publicada en La Gaceta N° 78 de abril de 2005, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS, publicado en el Alcance Digital N° 71 a La Gaceta N° 188, de setiembre del 2011.

En el Título I, Disposiciones generales, Capítulo I, referido a principios rectores, Artículo 1°, se indica que esta Ley tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

Capítulo III, Artículo 12 se indica que el Inopesca será la autoridad ejecutora de esta Ley y del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola que dicte el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones otorgadas por ley a otras instituciones del Estado, las cuales necesariamente deberán coordinar con este Instituto lo referente al sector pesquero y de acuicultura.

Artículo 13, se establece que el Inopesca ejercerá el control de la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas e interiores y brindará asistencia técnica a la actividad acuícola en aguas continentales y marinas. En aguas continentales, la protección de los recursos acuáticos le corresponderá al MINAE. Se faculta al Minae y al Inopesca para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en parques nacionales y reservas biológicas.

Artículo 14, se establecen, además de las ordenadas en la Ley N° 7384, las siguientes atribuciones del Instituto:

- a) Ejecutar las políticas relativas a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros y acuícolas, de acuerdo con las necesidades nacionales.
- b) Establecer e implementar los sistemas de control, necesarios y suficientes para determinar, fehacientemente, los datos de captura, esfuerzo pesquero, captura por unidad de esfuerzo y su desembarque en los puertos nacionales.
- c) Realizar campañas de divulgación e información de los programas de desarrollo en ejecución en el sector pesquero.
- d) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior para promover la comercialización de los productos de la industria pesquera nacional.
- e) Aplicar, respetando el debido proceso, las sanciones administrativas establecidas en la Ley N°7384.

C) Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Decreto Ejecutivo No. 37587-MAG.

El Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, el cual es un instrumento interdisciplinario que permite optimizar los beneficios integrales de la gestión pesquera, utilizando como base la investigación con enfoque ecosistémico, el ordenamiento y el derecho al desarrollo de las poblaciones dependientes, organizando y estimulando la producción, en armonía con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

El modelo adoptado, asegura la gobernabilidad de la pesca y la acuicultura ya que, a partir de la gestión basada en la planificación, el ordenamiento, la ejecución y el seguimiento, se procura la creación de capacidades e interacciones para provocar resultados concretos. Busca lograr un aprovechamiento sustentable de los recursos con una base científica sólida, para lo cual propone construir los mecanismos de recolección de información de la pesquería y la evaluación de los recursos, que determinen las medidas de manejo orientadas a la restauración de las pesquerías y los beneficios socioeconómicos; así como, la conservación del ecosistema y la biodiversidad marina.

De igual manera, genera lineamientos para promover la productividad, la competitividad y la más adecuada distribución de la riqueza en las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles, bajo la rectoría del Estado

D) Normativa internacional

- ✓ Convención sobre Pesca y Conservación de Recursos Vivos en Alta Mar, CONVEMAR. Se firmó en Ginebra en abril de 1958, y entró en vigencia en 1966.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Costa Rica la ratificó en julio de 1972 (6 años después), mediante el Decreto Ley N° 5032. Este convenio es el más importante en la normativa relacionada con el Derecho del Mar, siendo el referente normativo que armoniza las relaciones marítimas en la mayoría de los Estados, ya que establece la delimitación de las zonas marinas, las competencias y derechos de los Estados en ellas. En su parte V desarrolla el tema de la ZEE y su jurisdicción especial, estableciendo la anchura máxima de dicha franja de mar, que no debe de exceder las 200 millas; así como sus derechos y deberes. Este documento normativo, se encuentra inserto en el ordenamiento jurídico nacional mediante la Ley N° 7291 de marzo de 1992.

- ✓ Comisión Interamericana del Atún Tropical, CIAT. En noviembre de 1949 se firmó el Convenio con los Estados Unidos de América para establecer esta Comisión, con el objetivo de realizar la investigación científica marina sobre el atún del Océano Pacífico Oriental. Mediante una nueva convención en abril del 2009, se adoptó en el ordenamiento jurídico nacional como Tratado Internacional 8712, llamada Convención para el Fortalecimiento de la CIAT, también conocida como Convención de Antigua, se reforzó el tratado detallando con más precisión los fines, mecanismos de acción y organización de la CIAT.
- ✓ Convención de Ginebra sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua. Define las medidas del mar territorial, así como todo lo relacionado con su delimitación según las cualidades propias de los mares y el territorio de los Estados, el paso inocente y la Zona contigua. Es importante porque aporta mayores potestades sobre la ZEE, relacionadas con la posibilidad de ejercer una mayor fiscalización sobre dicha franja del mar, fiscalización que se relaciona específicamente con el derecho de persecución y derecho de control en materia aduanera, fiscal, sanitaria y migratoria. Este tratado fue ratificado en ordenamiento jurídico nacional mediante Ley N° 5031 de agosto de 1972.
- ✓ Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, Ospesca Organización Regional, integrada por las autoridades de Gobierno de Centroamérica. En mayo del 2000 la Secretaría General del SICA, crea la Unidad Regional de Pesca y Acuicultura (SICA/Ospesca) para coordinar e impulsar los acuerdos de Ospesca en el proceso de integración centroamericana. En este marco se formuló la Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura, en cuya preparación participaron los distintos sectores nacionales y regionales relacionados con la pesca y la acuicultura, entró en vigencia en julio del 2005, la mayoría de las acciones regionales de pesca y acuicultura se impulsan siguiendo los principios y estrategias de esta Política.

1.1.2 Diagnóstico institucional

A) Situación Administrativa:

El INCOPESCA es una institución pública descentralizada, que fue creada en el año 1994 mediante la Ley N°7384, cuenta actualmente con 133 plazas ubicadas en las diferentes oficinas regionales, distribuidas en todo el país: Puntarenas (Centro, Quepos y Golfito), Guanacaste (La Cruz, El Coco y Nicoya), Limón (Limón Centro y

Guápiles), Alajuela (Ciudad Quesada), San José centro, Heredia (Barreal) y Cartago (Ojo de Agua, Dota).

MAPA DE UBICACIONES INCOPECA
CUBRIMOS TODO EL TERRITORIO NACIONAL



Es necesario dimensionar la importancia del ámbito de acción de este Instituto, ya que el país cuenta con sólo 51.100 km² de extensión territorial continental, pero con un área marina que supera en más de diez veces su superficie terrestre. En ella alberga alrededor de 90 000 especies, es decir, aproximadamente el 4,5% de la biodiversidad global. Cuenta con 1.016 km de línea de costa en el litoral Pacífico y 212 km en el litoral Caribe, una plataforma continental de 589 163 km² y una zona económica exclusiva de 613.683 km² (589.683 km² en el Pacífico y 24.000 km² en el Caribe).

Dada esa extensión costera, la extracción de recursos pesqueros marinos en el país, tiene alta relevancia socioeconómica ante la elevada población que depende de la actividad. La acuicultura, por su parte, involucra gran número de pequeños y medianos productores, quienes se dedican en especial a la de tipo continental de agua dulce (truchas y tilapias), que se ha favorecido por la creciente demanda del mercado internacional, en especial, la de tilapia.

El INCOPECA administrativamente está conformado por dos Programas:

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

- a. Dirección Superior y Administrativa: Integrada por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Unidades de Apoyo (Contraloría de Servicios, Informática, Planificación, Cooperación Internacional) y Dirección General Administrativa (Dirección, Recursos Humanos, Proveeduría, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Servicios Generales, Archivo Central).
- b. Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola: Constituido por dos Direcciones, la Dirección General Técnica y la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

B) Situación Financiera:

Financieramente, el instituto desde su creación cuenta con un patrimonio generado por los bienes y servicios que brinda a los usuarios del sector pesquero y acuícola, así como por las transferencias corrientes realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El INCOPECA para la ejecución de los Planes Estratégicos y Operativos depende entonces de los ingresos propios y de las transferencias del Gobierno Central. En el caso de los ingresos propios, en algunos rubros, los ingresos son estacionales, lo que significa que no presentan un comportamiento constante todos los meses, y otros dependen de la afluencia de embarcaciones extranjeras atuneras o del número de embarcaciones nacionales que continúen ejerciendo la actividad pesquera en el país.

En el caso de las Transferencias Corrientes otorgadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, los recursos son utilizados para financiar parcialmente las remuneraciones.

Adicionalmente es importante aclarar que el INCOPECA es un ente recaudador de ingresos para otras instituciones, ya que del total de recursos, un porcentaje importante corresponde a recursos que deben ser transferidos hacia otras entidades, con los cuales la institución no puede contar para el cumplimiento de los planes estratégicos ni operativos, a pesar de que son generados por la institución.

Las fuentes de financiamiento del patrimonio del INCOPECA están establecidas en el artículo 36 de la Ley N°7384, las principales son las siguientes:

- **INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Proviene fundamentalmente de ingresos por la venta de bienes y servicios, otorgamiento de licencias de pesca y permisos, cobro de derechos y otros, derivados de la actividad del Instituto como ente regulador y ejecutor de la política pesquera y acuícola a nivel nacional, desglosados así:

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Venta de bienes y servicios: Dentro de este grupo se incluyen ingresos por venta de agua a las embarcaciones que atracan en la Terminal Pesquera Barrio del Carmen en Puntarenas, por venta de productos acuícolas y por venta de servicios de transporte portuario en la Terminal Pesquera.

Así mismo, se incluyen ingresos por “alquiler de edificios e instalaciones”, “derechos administrativos a servicios de transporte portuario” y “derechos administrativos a otros servicios públicos”.

Ingresos de la propiedad: Corresponde a intereses sobre los saldos en las cuentas corrientes que tiene la Institución en bancos estatales y diferencial cambiario.

Multas, sanciones, remates y confiscaciones: En “remates y confiscaciones”, derivado de la aplicación del artículo 154 de la Ley N° 8436, para ser distribuidos entre INCOPECA y el Servicio Nacional de Guardacostas.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** En los ingresos que percibirá la Institución por parte de la transferencia asignada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el financiamiento de remuneraciones y gastos operativos.

La institución genera un 36% de recursos corrientes por fuentes propias, atendiendo lo dispuesto en la Directriz 70-H emitida por el Ministerio de Hacienda.

C) Recursos Operativos:

El INCOPECA es la entidad encargada de la coordinación del sector pesquero, de la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos; así como la protección de las especies marinas y dar seguimiento a la aplicación de toda la legislación referente al manejo del recurso pesquero.

Aún lo anterior, es importante tener claro que el panorama externo, al que el INCOPECA se enfrenta, es el sector pesquero y acuícola nacional, y atender las atribuciones asignadas a la entidad como los compromisos país ante organismos internacionales. Indudablemente, ante este reto, el INCOPECA debe asegurar que sus servicios contribuyan efectivamente a la satisfacción de sus obligaciones por lo que debe corresponder con acciones acordes al enfoque ecosistémico y sostenible.

Para cumplir con estas funciones, la institución cuenta actualmente con 137 plazas, ubicadas en los diferentes niveles que la conforman, lo que constituye su capacidad operativa en ejecución de los programas institucionales que desarrolla, con especial atención en el programa sustantivo.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

El personal de soporte a la acción sustantiva institucional es el encargado de brindar todo el apoyo logístico necesario para que las unidades ejecutoras puedan disponer de los recursos materiales (equipo informático, mantenimiento, sistemas de información, vehículos, materiales y equipo de oficina), económicos (recursos financieros para los programas institucionales) y humanos (personal idóneo para atender la demanda de servicios) necesarios para cumplir con las metas institucionales estipuladas en el Plan Estratégico Institucional.

Con el fin señalado y con el propósito de brindar un servicio de mayor calidad a usuarios de los servicios institucionales, se han realizado inversiones para la mejora de sus instalaciones en cuanto a infraestructura, de tal manera que además del mantenimiento ordinario que se pueda brindar a cada oficina administrativa se han realizado remodelaciones y construcción de algunas oficinas. Actualmente la institución cuenta con oficinas propias en Puntarenas, Quepos, Golfito y Guápiles; otras se mantienen en la modalidad de convenios interinstitucionales, como la de Nicoya, San Carlos, Cuajiniquil, Cenada y Cerro de la Muerte; y por último dos en alquiler, en Playas del Coco y Limón.

Además, para lograr que la institución pueda acceder a todo el país y llegar a las comunidades, se cuenta con una flotilla vehicular de 40 vehículos, 6 embarcaciones y 1 Camión, de los cuales algunos se encuentran en buen estado mientras que otros requieren ser sustituidos por la antigüedad y uso constante, por lo que se cuenta con un plan de recambio de flotilla así como con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo mientras no puedan ser sustituidos.

D) Tecnología de Información y Comunicación:

INCOPECA es consciente de que la tecnificación de sus principales procesos constituye herramientas necesarias para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno, por lo tanto, se dispone de sistemas de información, tales como:

Sistema Integrado de Servicios al Sector Pesquero y Acuícola (SISPA): Este sistema es una base de datos digital y centralizada diseñada para la gestión y administración de los servicios pesqueros y acuícolas. Anteriormente, la información de los usuarios del IncoPesca se encontraba de forma física y archivaba en distintos departamentos y oficinas, dificultando los diversos procesos de gestión de permisos y solicitudes de los usuarios en las sedes regionales, según informa la institución.

La existencia del Sispa permite el análisis integral de la información para la toma de decisiones, asegura la transparencia en la gestión de la institución y mejora exponencialmente el acceso a la información que demandan otras instituciones interesadas.

Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF-Enterprise): La implementación del Sistema Integrado Openside que opera en el INCOPECSA inicio en el año 2000, con la adquisición de los módulos de Contabilidad y Activos Fijos, en los años siguientes se adquirieron los módulos de Presupuesto, Tesorería, Compras, Inventario, Cuentas por Pagar y finalmente los de Recursos Humanos. El producto fue desarrollado en lenguaje Oracle, opera bajo la modalidad cliente-servidor y es multiusuario, es decir, es un Sistema que permite proveer servicio y procesamiento a múltiples usuarios simultáneamente y en tiempo real.

Sistema de telecomunicaciones (red interna de telecomunicaciones): Actualmente el INCOPECSA realiza aproximadamente un 95% de sus procesos administrativos a través de algún mecanismo tecnológico soportado por las redes de telecomunicaciones remotas y locales. Esas redes de telecomunicaciones se encuentran distribuidas en todo lo largo del país, con una cobertura del 90% de oficinas de la institución comunicadas en línea.

1.1.3. Sector Pesquero y Acuícola en Costa Rica

Nuestro país tiene una gran riqueza marina, que debe de ser aprovechada responsablemente, tanto a nivel de aguas marinas y continentales, teniendo condiciones favorables para el desarrollo de la acuicultura en general.

La riqueza de nuestros mares no solamente está en el aprovechamiento comercial de los recursos pesqueros sino también en el desarrollo potencial de las actividades ligadas al turismo y a la pesca turística deportiva, actividades todas en las cuales pese a su complejidad, debe buscarse un equilibrio en su interacción y zonas de actividad, pues todos aprovechan aguas de un mismo mar y los recursos con que finalmente cuentan son recursos compartidos.

En este cambio actual y necesario sobre la forma del aprovechamiento de los recursos pesqueros debe apostarse indiscutiblemente a la pesca responsable y sustentable, que permita no sólo la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos, el desarrollo de los pescadores y las comunidades que gracias a su aprovechamiento encuentran su medio de vida y la posibilidad de su mejoría económica y social.

Debido a la problemática de la disminución del recurso pesquero y la sobreexplotación, el INCOPECSA mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/138-2008, aprueba el “Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable”, como una modalidad de manejo participativo desarrollada en conjunto con los

pescadores interesados en aplicarla, por ser ellos los usuarios directos y garantes de la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

Asimismo para el año 2009, fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta 191 de 1º de octubre, Decreto Ejecutivo N° 35502 - MAG, el Reglamento para el Establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable y Declaratoria de Interés Público Nacional para las Áreas Marinas de Pesca Responsable.

Es así como en el 2012 aumentaron la cantidad de pescadores comprometidos con la conservación y aprovechamiento de los recursos pesqueros, ellos trabajan en las áreas marinas de pesca responsable, las cuales representan para el país una alternativa viable para la generación de beneficios económicos, sociales y ambientales para las comunidades pesqueras y para los ecosistemas de los cuales los pescadores dependen para la pesca.

El INCOPECSA y el Sector Agroalimentario han trabajado fuertemente durante los últimos años en la conformación de las áreas y su respectivo Plan de Ordenamiento Pesquero junto con las organizaciones de pescadores.

Otra actividad que fomenta el INCOPECSA es la actividad acuícola. En tilapia en el último año se produjeron 23 972 toneladas métricas, destinadas a mercado tanto interno como internacional. En el caso de la trucha fue de 773 toneladas métricas destinadas al mercado interno.

Otro sector que está con buenos resultados son los cultivos en aguas salobres como el camarón, del género *litopenaeus* que alcanzó una producción de 3 043 toneladas métricas en el último año. Por otra parte, en cuanto a producción de langostino o Gigante de Malasia, aunque a escala muy pequeña, se han generado producciones de alrededor de 0,5 toneladas por año. La búsqueda de alternativas productivas rentables para los pescadores, lo viene realizando el INCOPECSA en el desarrollo de proyectos de cultivo de organismos marinos como es el cultivo en líneas de la ostra japonesa, que es llevado a cabo por un grupo organizado de pescadores.

Las pesquerías marinas mayormente analizadas en Costa Rica son la de especies demersales y pelágicas capturadas por la flota artesanal en pequeña escala, la del camarón capturada por la flota de arrastre y la de la sardina capturada por la flota bolichera. Las primeras dos pesquerías están sufriendo de importantes problemas de sobre pesca, no así la sardinera en donde la flota está compuesta por únicamente dos embarcaciones.

En el caso del atún pescado con redes de cerco dentro de la ZEE costarricense, las medidas de manejo se hacen a través de la Comisión Interamericana del Atún Tropical

como órgano intergubernamental que genera medidas de ordenación para los tónidos y especies afines en todo el Pacífico Oriental Tropical.

En el caso de la acuicultura, el INCOPECSA hace uso de una serie de Centro Acuícolas construidos hace varios años por la Dirección General de Recursos Pesqueros, desde donde se produce semilla, se hace investigación y se transfiere tecnologías para el cultivo de especies de aguas cálidas como la Tilapia o de aguas frías como la trucha.

Hasta la fecha se han hecho importantes esfuerzos para el cultivo de especies marinas con el fin de generar nuevas fuentes de trabajo a los pescadores y sus familias, y reducir la presión de pesca sobre poblaciones naturales, pero todavía no hay proyectos comerciales importantes funcionando, con la excepción de cultivos de camarones, que por sus características normalmente están en manos de personas o cooperativas de mayores recursos económicos y no en manos de pescadores artesanales en pequeña escala.

La acuicultura en aguas continentales si se ha fortalecido como una fuente de producción de pescado que se consume en todo el país y que se exporta.

1.1.4. Estructura organizativa

La institución en este momento se encuentra en un proceso de modernización institucional, por lo cual se conformó una Comisión, coordinada por Planificación Institucional, con el fin de ubicar a la institución en el contexto y necesidades actuales, tanto institucionales como de servicio al sector pesquero y acuícola. No obstante, el organigrama vigente establece la siguiente estructura organizativa:

Es necesario dimensionar la importancia del ámbito de acción de este Instituto, ya que el país cuenta con sólo 51.100 km² de extensión territorial continental, pero con un área marina que supera en más de diez veces su superficie terrestre. En ella alberga alrededor de 90 000 especies, es decir, aproximadamente el 4,5% de la biodiversidad global. Cuenta con 1.016 km de línea de costa en el litoral Pacífico y 212 km en el litoral Caribe, una plataforma continental de 589 163 km² y una zona económica exclusiva de 613.683 km² (589.683 km² en el Pacífico y 24.000 km² en el Caribe).

Dada esa extensión costera, la extracción de recursos pesqueros marinos en el país, tiene alta relevancia socioeconómica ante la elevada población que depende de la actividad. La acuicultura, por su parte, involucra gran número de pequeños y medianos productores, quienes se dedican en especial a la de tipo continental de agua dulce (truchas y tilapias), que se ha favorecido por la creciente demanda del mercado internacional, en especial, la de tilapia.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

El INCOPESCA administrativamente está conformado por dos Programas:

- c. Dirección Superior y Administrativa: Integrada por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Unidades de Apoyo (Contraloría de Servicios, Informática, Planificación, Cooperación Internacional) y Dirección General Administrativa (Dirección, Recursos Humanos, Proveeduría, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Servicios Generales, Archivo Central).
- d. Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola: Constituido por dos Direcciones, la Dirección General Técnica y la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

E) Situación Financiera:

Financieramente, el instituto desde su creación cuenta con un patrimonio generado por los bienes y servicios que brinda a los usuarios del sector pesquero y acuícola, así como por las transferencias corrientes realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El INCOPESCA para la ejecución de los Planes Estratégicos y Operativos depende entonces de los ingresos propios y de las transferencias del Gobierno Central. En el caso de los ingresos propios, en algunos rubros, los ingresos son estacionales, lo que significa que no presentan un comportamiento constante todos los meses, y otros dependen de la afluencia de embarcaciones extranjeras atuneras o del número de embarcaciones nacionales que continúen ejerciendo la actividad pesquera en el país.

En el caso de las Transferencias Corrientes otorgadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, los recursos son utilizados para financiar parcialmente las remuneraciones.

Adicionalmente es importante aclarar que el INCOPESCA es un ente recaudador de ingresos para otras instituciones, ya que del total de recursos, un porcentaje importante corresponde a recursos que deben ser transferidos hacia otras entidades, con los cuales la institución no puede contar para el cumplimiento de los planes estratégicos ni operativos, a pesar de que son generados por la institución.

Las fuentes de financiamiento del patrimonio del INCOPESCA están establecidas en el artículo 36 de la Ley N°7384, las principales son las siguientes:

- **INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Proviene fundamentalmente de ingresos por la venta de bienes y servicios, otorgamiento de licencias de pesca y permisos, cobro

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

de derechos y otros, derivados de la actividad del Instituto como ente regulador y ejecutor de la política pesquera y acuícola a nivel nacional, desglosados así:

Venta de bienes y servicios: Dentro de este grupo se incluyen ingresos por venta de agua a las embarcaciones que atracan en la Terminal Pesquera Barrio del Carmen en Puntarenas, por venta de productos acuícolas y por venta de servicios de transporte portuario en la Terminal Pesquera.

Así mismo, se incluyen ingresos por “alquiler de edificios e instalaciones”, “derechos administrativos a servicios de transporte portuario” y “derechos administrativos a otros servicios públicos”.

Ingresos de la propiedad: Corresponde a intereses sobre los saldos en las cuentas corrientes que tiene la Institución en bancos estatales y diferencial cambiario.

Multas, sanciones, remates y confiscaciones: En “remates y confiscaciones”, derivado de la aplicación del artículo 154 de la Ley N° 8436, para ser distribuidos entre INCOPESCA y el Servicio Nacional de Guardacostas.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** En los ingresos que percibirá la Institución por parte de la transferencia asignada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el financiamiento de remuneraciones y gastos operativos.

La institución genera un 36% de recursos corrientes por fuentes propias, atendiendo lo dispuesto en la Directriz 70-H emitida por el Ministerio de Hacienda.

F) Recursos Operativos:

El INCOPESCA es la entidad encargada de la coordinación del sector pesquero, de la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos; así como la protección de las especies marinas y dar seguimiento a la aplicación de toda la legislación referente al manejo del recurso pesquero.

Aún lo anterior, es importante tener claro que el panorama externo, al que el INCOPESCA se enfrenta, es el sector pesquero y acuícola nacional, y atender las atribuciones asignadas a la entidad como los compromisos país ante organismos internacionales. Indudablemente, ante este reto, el INCOPESCA debe asegurar que sus servicios contribuyan efectivamente a la satisfacción de sus obligaciones por lo que debe corresponder con acciones acordes al enfoque ecosistémico y sostenible.

Para cumplir con estas funciones, la institución cuenta actualmente con 126 plazas, ubicadas en los diferentes niveles que la conforman, lo que constituye su capacidad operativa en ejecución de los programas institucionales que desarrolla, con especial atención en el programa sustantivo.

El personal de soporte a la acción sustantiva institucional es el encargado de brindar todo el apoyo logístico necesario para que las unidades ejecutoras puedan disponer de los recursos materiales (equipo informático, mantenimiento, sistemas de información, vehículos, materiales y equipo de oficina), económicos (recursos financieros para los programas institucionales) y humanos (personal idóneo para atender la demanda de servicios) necesarios para cumplir con las metas institucionales estipuladas en el Plan Estratégico Institucional.

Con el fin señalado y con el propósito de brindar un servicio de mayor calidad a usuarios de los servicios institucionales, se han realizado inversiones para la mejora de sus instalaciones en cuanto a infraestructura, de tal manera que además del mantenimiento ordinario que se pueda brindar a cada oficina administrativa se han realizado remodelaciones y construcción de algunas oficinas. Actualmente la institución cuenta con oficinas propias en Puntarenas, Quepos, Golfito y Guápiles; otras se mantienen en la modalidad de convenios interinstitucionales, como la de Nicoya, San Carlos, Cuajiniquil, Cenada y Cerro de la Muerte; y por último dos en alquiler, en Playas del Coco y Limón.

Además, para lograr que la institución pueda acceder a todo el país y llegar a las comunidades, se cuenta con una flotilla vehicular de 40 vehículos, 6 embarcaciones y 1 Camión, de los cuales algunos se encuentran en buen estado mientras que otros requieren ser sustituidos por la antigüedad y uso constante, por lo que se cuenta con un plan de recambio de flotilla así como con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo mientras no puedan ser sustituidos.

G) Tecnología de Información y Comunicación:

INCOPESCA es consciente de que la tecnificación de sus principales procesos constituye herramientas necesarias para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno, por lo tanto, se dispone de sistemas de información, tales como:

Sistema Integrado de Servicios al Sector Pesquero y Acuícola (SISPA): Este sistema es una base de datos digital y centralizada diseñada para la gestión y administración de los servicios pesqueros y acuícolas. Anteriormente, la información de los usuarios del Incopescas se encontraba de forma física y archivaba en distintos departamentos y oficinas, dificultando los diversos procesos de gestión de permisos y solicitudes de los usuarios en las sedes regionales, según informa la institución.

La existencia del Sispa permite el análisis integral de la información para la toma de decisiones, asegura la transparencia en la gestión de la institución y mejora

exponencialmente el acceso a la información que demandan otras instituciones interesadas.

Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF-Enterprise): La implementación del Sistema Integrado Openside que opera en el INCOPESCA inicio en el año 2000, con la adquisición de los módulos de Contabilidad y Activos Fijos, en los años siguientes se adquirieron los módulos de Presupuesto, Tesorería, Compras, Inventario, Cuentas por Pagar y finalmente los de Recursos Humanos. El producto fue desarrollado en lenguaje Oracle, opera bajo la modalidad cliente-servidor y es multiusuario, es decir, es un Sistema que permite proveer servicio y procesamiento a múltiples usuarios simultáneamente y en tiempo real.

Sistema de telecomunicaciones (red interna de telecomunicaciones): Actualmente el INCOPESCA realiza aproximadamente un 95% de sus procesos administrativos a través de algún mecanismo tecnológico soportado por las redes de telecomunicaciones remotas y locales. Esas redes de telecomunicaciones se encuentran distribuidas en todo lo largo del país, con una cobertura del 90% de oficinas de la institución comunicadas en línea.

1.1.3. Sector Pesquero y Acuícola en Costa Rica

Nuestro país tiene una gran riqueza marina, que debe de ser aprovechada responsablemente, tanto a nivel de aguas marinas y continentales, teniendo condiciones favorables para el desarrollo de la acuicultura en general.

La riqueza de nuestros mares no solamente está en el aprovechamiento comercial de los recursos pesqueros sino también en el desarrollo potencial de las actividades ligadas al turismo y a la pesca turística deportiva, actividades todas en las cuales pese a su complejidad, debe buscarse un equilibrio en su interacción y zonas de actividad, pues todos aprovechan aguas de un mismo mar y los recursos con que finalmente cuentan son recursos compartidos.

En este cambio actual y necesario sobre la forma del aprovechamiento de los recursos pesqueros debe apostarse indiscutiblemente a la pesca responsable y sustentable, que permita no sólo la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos, el desarrollo de los pescadores y las comunidades que gracias a su aprovechamiento encuentran su medio de vida y la posibilidad de su mejoría económica y social.

Debido a la problemática de la disminución del recurso pesquero y la sobreexplotación, el INCOPESCA mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/138-2008, aprueba el “Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable”,

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

como una modalidad de manejo participativo desarrollada en conjunto con los pescadores interesados en aplicarla, por ser ellos los usuarios directos y garantes de la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

Asimismo para el año 2009, fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta 191 de 1º de octubre, Decreto Ejecutivo N° 35502 - MAG, el Reglamento para el Establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable y Declaratoria de Interés Público Nacional para las Áreas Marinas de Pesca Responsable.

Es así como en el 2012 aumentaron la cantidad de pescadores comprometidos con la conservación y aprovechamiento de los recursos pesqueros, ellos trabajan en las áreas marinas de pesca responsable, las cuales representan para el país una alternativa viable para la generación de beneficios económicos, sociales y ambientales para las comunidades pesqueras y para los ecosistemas de los cuales los pescadores dependen para la pesca.

El INCOPESCA y el Sector Agroalimentario han trabajado fuertemente durante los últimos años en la conformación de las áreas y su respectivo Plan de Ordenamiento Pesquero junto con las organizaciones de pescadores.

Otra actividad que fomenta el INCOPESCA es la actividad acuícola. En tilapia en el último año se produjeron 23 972 toneladas métricas, destinadas a mercado tanto interno como internacional. En el caso de la trucha fue de 773 toneladas métricas destinadas al mercado interno.

Otro sector que está con buenos resultados son los cultivos en aguas salobres como el camarón, del género *litopenaeus* que alcanzó una producción de 3 043 toneladas métricas en el último año. Por otra parte, en cuanto a producción de langostino o Gigante de Malasia, aunque a escala muy pequeña, se han generado producciones de alrededor de 0,5 toneladas por año. La búsqueda de alternativas productivas rentables para los pescadores, lo viene realizando el INCOPESCA en el desarrollo de proyectos de cultivo de organismos marinos como es el cultivo en líneas de la ostra japonesa, que es llevado a cabo por un grupo organizado de pescadores.

Las pesquerías marinas mayormente analizadas en Costa Rica son la de especies demersales y pelágicas capturadas por la flota artesanal en pequeña escala, la del camarón capturada por la flota de arrastre y la de la sardina capturada por la flota bolichera. Las primeras dos pesquerías están sufriendo de importantes problemas de sobre pesca, no así la sardinera en donde la flota está compuesta por únicamente dos embarcaciones.

En el caso del atún pescado con redes de cerco dentro de la ZEE costarricense, las medidas de manejo se hacen a través de la Comisión Interamericana del Atún Tropical

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

como órgano intergubernamental que genera medidas de ordenación para los tónidos y especies afines en todo el Pacífico Oriental Tropical.

En el caso de la acuicultura, el INCOPESCA hace uso de una serie de Centro Acuícolas construidos hace varios años por la Dirección General de Recursos Pesqueros, desde donde se produce semilla, se hace investigación y se transfiere tecnologías para el cultivo de especies de aguas cálidas como la Tilapia o de aguas frías como la trucha.

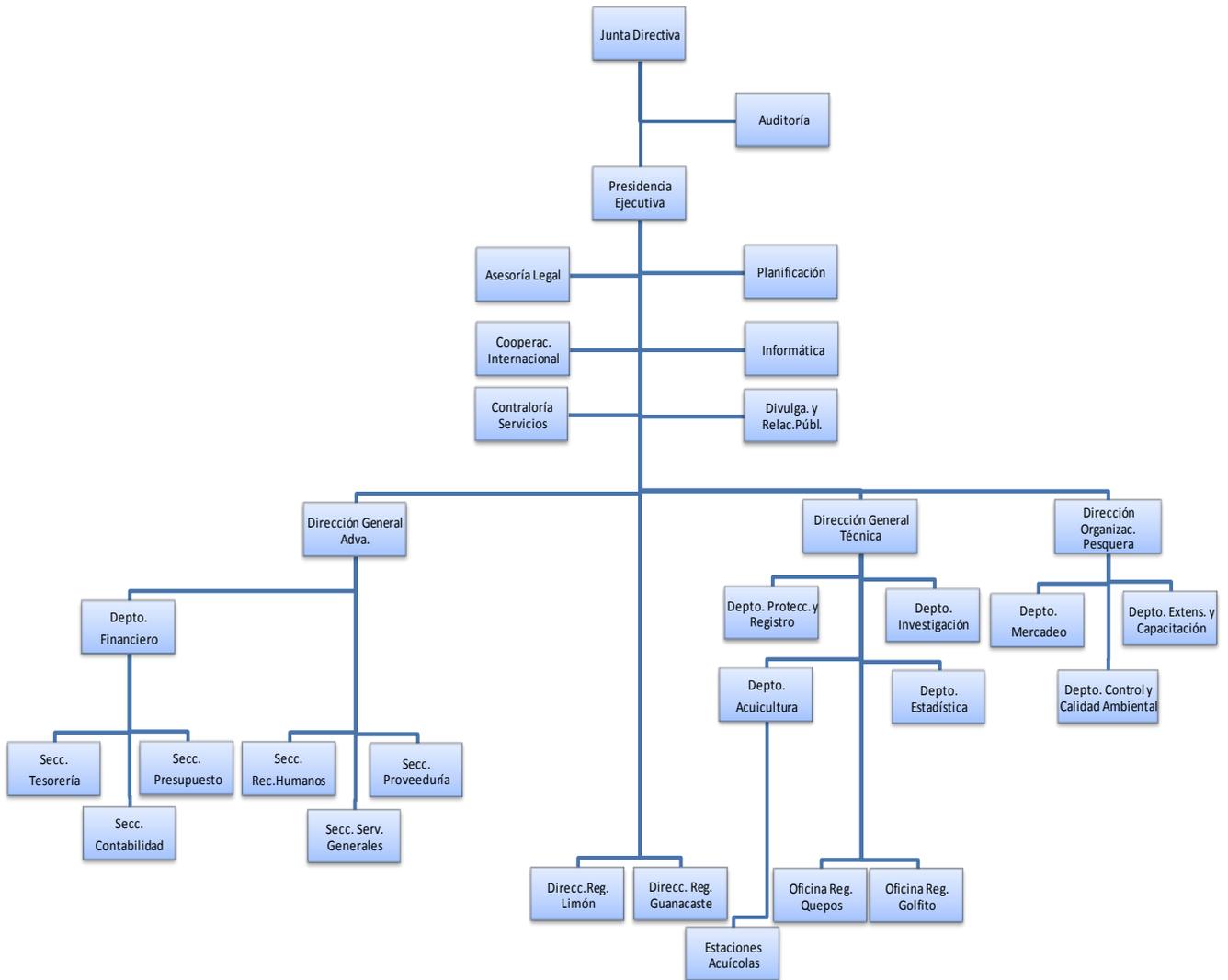
Hasta la fecha se han hecho importantes esfuerzos para el cultivo de especies marinas con el fin de generar nuevas fuentes de trabajo a los pescadores y sus familias, y reducir la presión de pesca sobre poblaciones naturales, pero todavía no hay proyectos comerciales importantes funcionando, con la excepción de cultivos de camarones, que por sus características normalmente están en manos de personas o cooperativas de mayores recursos económicos y no en manos de pescadores artesanales en pequeña escala.

La acuicultura en aguas continentales si se ha fortalecido como una fuente de producción de pescado que se consume en todo el país y que se exporta.

1.1.4. Estructura organizativa

La institución en este momento se encuentra en un proceso de modernización institucional, por lo cual se conformó una Comisión, coordinada por Planificación Institucional, con el fin de ubicar a la institución en el contexto y necesidades actuales, tanto institucionales como de servicio al sector pesquero y acuícola. No obstante, el organigrama vigente establece la siguiente estructura organizativa:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



1.1.5. Estructura programática del Plan-Presupuesto

Para el cumplimiento de sus objetivos y en apego a la normativa que rige a la institución, se ha definido la siguiente estructura programática:

Programa 1: Dirección Superior y Administrativa

Este programa se concibe como aquel en el que se definen y toman las decisiones políticas, se dictan los lineamientos y se definen las estrategias que se deben asumir en las diferentes dependencias de la institución y se colabora para su ejecución. Con base en estos lineamientos se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo requerido para la ejecución.

Comprende además, el apoyo mediante unidades asesoras y el área administrativa y financiera, como soporte para facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, mediante la orientación de las acciones que realizan las unidades para su óptimo desempeño.

Programa 2: Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Este programa es el sustantivo de la institución pues en él se desarrolla la ejecución y el cumplimiento de metas de las principales políticas y planes estratégicos y operativos, tendientes a apoyar técnica y científicamente en la toma de decisiones, para la administración, regulación, fomento y comercialización de los recursos pesqueros y acuícolas, con un enfoque ecosistémico y para su aprovechamiento sostenible.

La ejecución de este programa y los recursos asignados está a cargo de la Dirección General Técnica y Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, conformadas a su vez por Departamentos, Direcciones y Oficinas Regionales, así como Estaciones Acuícolas, distribuidas estas últimas en diferentes zonas del país para dar cobertura al territorio nacional.

La distribución presupuestaria según estructura programática sería la siguiente:

Total Presupuesto Ordinario por Programa

| Nombre del Programa | Monto (en millones de colones) | Participación Relativa |
|--|--------------------------------------|---------------------------|
| Programa 1: Dirección Superior y Administrativa | 1,558.12 | 33.45% |
| Programa 2: Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola | 3,100.20 | 66.55% |
| TOTAL | 4,658.32 | 100.00% |

Fuente: Sección de Presupuesto, INCOPECA, setiembre 2017

1.1.6. Análisis del Entorno

De acuerdo con el programa macroeconómico emitido por MIDEPLAN y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales que se indican a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: “Alberto Cañas Escalante”.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el marco orientador de la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, elaborado por la Administración Solís Rivera y su vigencia se extiende desde enero del 2015 hasta diciembre del 2018.

El proceso de elaboración es dirigido por mandato de Ley por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN, en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Planificación.

El PND es el referente para definir las políticas públicas, las prioridades, los objetivos y los programas que han sido fijados para los niveles nacional, sectorial, regional-territorial. El PND es vinculante para entidades públicas, ministerios y demás órganos del Estado y constituye el marco global que orientará los Planes Estratégicos Sectoriales y Regionales, así como los Planes Operativos Institucionales (POI), según los niveles de autonomía que corresponda, de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales.

Está fundamentado en tres Pilares:

- 1- Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad.
- 2- Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad.
- 3- Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.

La formulación del PND 2015-2018 buscó trascender la visión de corto plazo que ha prevalecido en años anteriores y definió un horizonte prospectivo que permita alcanzar cambios sustantivos hacia la conquista de una Costa Rica desarrollada, sin pobreza, equitativa y ambientalmente sostenible.

En el capítulo de Desarrollo Agropecuario y Rural, el PND muestra la necesidad de impulsar proyectos y acciones que aumenten el empleo y reviertan la tendencia a la baja de la tasa de empleo en el agro, reduzcan la desigualdad, priorizando acciones dirigidas hacia los grupos sociales en condición de vulnerabilidad, para reducir las brechas socioeconómicas y territoriales, así como acciones de mitigación y adaptación del sector al cambio climático.

En materia de desarrollo pesquero y acuícola, el objetivo general es fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos en beneficio de las comunidades y el sector pesquero a través de la promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y consumidores, además de la generación e implementación de la Política Nacional para la Implementación de las Directrices de pesca sostenible de pequeña escala.

Los principales resultados que se esperan alcanzar en el período de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo en el sector de pesca y acuicultura son los siguientes:

- Nuevas alternativas productivas de acuicultura continental
- Proyectos de maricultura en ejecución
- Iniciativas formuladas, que permitan mejorar la inversión y el conocimiento técnico para la explotación sostenible de los recursos marinos y acuícolas
- Ordenamiento espacial marino-costero formulado.
- Mercado de Marisco de Puntarenas construido y operando
- Centros regionales de productos pesqueros operando
- Mercado Regional Pesquero del Pacífico construido y operando
- Directrices voluntarias para la pesca en pequeña escala

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

De igual forma es importante rescatar que dentro que la ejecución de otros proyectos en materia desarrollo agropecuario y rural, la producción pesquera y acuícola se ve beneficiada de manera transversal, impulsando el progreso del sector, la reducción de la pobreza y disminuyendo la vulnerabilidad socioeconómica de las y los pescadores costarricenses.

- Política para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018.

La formulación y ejecución de las Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018, toma como primer insumo el Plan de Gobierno 2014-2018, cuyo tercer compromiso es “Resguardar al productor y productora nacional, la seguridad y soberanía alimentarias”.

Por primera vez en un programa de Gobierno se presenta el tema de la seguridad alimentaria como uno de los compromisos del más alto nivel. En el capítulo del sector agropecuario, de dicho plan, se concibe la agricultura como una forma de vida y una actividad fundamental para el sustento económico, social y cultural de Costa Rica, pero, al mismo tiempo, como una actividad riesgosa por estar sujeta a factores como el cambio climático, las plagas y enfermedades, el vaivén de los precios internacionales de los insumos y los productos agrícolas y pecuarios.

Se considera que las actividades agropecuarias y del medio rural deben garantizar los ingresos necesarios, para que las familias productoras tengan una vida digna, como motores de desarrollo de las comunidades rurales y, además, deben recibir el reconocimiento social por producir alimentos saludables para toda la población, así como su contribución con la generación de divisas, empleo y la paz social en el agro y del país.

Mediante esta política se propone apoyar a los pequeños y medianos productores para que sigan produciendo, asegurándoles el acceso a las mejores técnicas, a un comercio justo, a un financiamiento adecuado y a una articulación de acciones en los territorios rurales con la finalidad de asegurar el pleno desarrollo de la familia rural.

El agro también está llamado a contribuir con la mitigación de la crisis energética y los efectos del cambio climático, mediante el impulso del uso de fuentes de energía no convencionales, así como tecnologías para la reducción de la huella de carbono basadas en nuestra biodiversidad, en la utilización de residuos y desechos de procesos productivos y en procesos de gestión del conocimiento.

Asimismo, se plantea que, además de la agricultura, es necesario abordar con políticas integrales en el medio rural, la participación activa de los actores en los territorios

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

rurales, de manera que se brinden otras opciones productivas para alcanzar el desarrollo humano en los territorios.

La Administración Solís Rivera 2014-2018, reconoce mediante estas políticas, la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación como motores que mejoren la producción agropecuaria y la utilización de desechos orgánicos (biomasa) para producir energía.

Es así como las políticas del agro y de los territorios rurales, en la presente Administración estarán planteadas en cinco ejes estratégicos: seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, oportunidades para la juventud del agro y de los territorios rurales, adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático, desarrollo rural territorial y fortalecimiento del sector agroexportador.

En la presente Administración se plantean dos objetivos estratégicos sectoriales:

1. Aumentar el valor agregado agropecuario, impulsando mejoras en la productividad y el desarrollo rural sostenible, con un crecimiento entre el 6 y el 8 por ciento en el periodo. Para el cumplimiento de este objetivo se requiere lograr un aumento significativo en el presupuesto del sector y del apoyo financiero que requiere el sector privado; así como del acompañamiento de otros sectores como Transporte e Infraestructura; Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; Economía, Industria, Comercio y Turismo; Política Internacional y otros.
2. Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza rural mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural. Se plantea una reducción de la pobreza rural; objetivo que debe ser logrado mediante el esfuerzo conjunto entre varios sectores, especialmente, con trabajo y seguridad social, desarrollo humano e inclusión social, educativo, salud, nutrición y deporte, vivienda y asentamientos humanos, entre otros. Por otro lado es necesario que se den las condiciones macroeconómicas adecuadas para que el aporte del sector sea efectivo en el ámbito nacional.

La política va dirigida a las familias productoras, las organizaciones de productores, trabajadoras y trabajadores asalariados, personas jóvenes, productoras y productores del agro y de los territorios rurales, empresas de agregación de valor, de comercialización, de agro exportación y otras actividades vinculadas al sector agropecuario y rural como pesca y acuicultura.

1.1.7 Marco estratégico institucional

En el INCOPESCA, el establecimiento de la Planificación Estratégica se ha considerado una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados. La planificación estratégica es un proceso continuo que requiere de constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias. En este sentido, las prioridades y políticas han cambiado, desde que la institución fue creada en 1994, de manera que era importante redireccionar el norte y el esquema de trabajo.

Mediante el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/512-2015 del 03 de diciembre 2015, el órgano superior de la Institución, ratificó la misión y visión institucionales, las cuales son las siguientes:

1.1.7.1 Misión

INCOPESCA es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad.

1.1.7.2 Visión

INCOPESCA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

1.1.7.3 Políticas y prioridades institucionales

A partir de la Misión y Visión, se definen las políticas institucionales, siendo las que proporcionan un marco lógico que guía el accionar del INCOPESCA, a partir de las cuales se establecen las líneas de acción, durante el período 2017-2021, para el cumplimiento de la misión y visión. En el marco del Plan Estratégico Institucional, se analizó el entorno nacional, regional e institucional, posibilitando realizar una planificación articulada, para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, mediante acciones concretas.

Por esa razón, a partir de los Pilares establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 así como en las políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018, se han definido las Políticas Institucionales que tienen

como objetivo asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y de la acuicultura, fortaleciendo el marco de coordinación y así contribuir a la seguridad alimentaria y a la mejora de la calidad de vida de la población, gestionando esfuerzos conjuntos, coordinados y en forma integrada.

Las políticas institucionales y las prioridades institucionales que el INCOPESCA ha definido, son las siguientes:

| Políticas Institucionales | Prioridades Institucionales |
|---|---|
| Gestionar los recursos pesqueros y acuícolas del país, mediante el uso de nuevas tecnologías, para garantizar su disponibilidad en las presentes y futuras generaciones. | <ul style="list-style-type: none"> • Administración de recursos • Manejo Sostenible • Tecnologías Innovadoras |
| Implementar el ordenamiento pesquero y acuícola, en cumplimiento de la normativa y disposiciones establecidas en el país así como en los compromisos internacionales asumidos, con el objetivo de garantizar el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola. | <ul style="list-style-type: none"> • Regular la actividad pesquera y acuícola • Cumplimiento de disposiciones y compromisos nacionales e internacionales |
| Lograr el fortalecimiento de las competencias de la institución tendientes a la ejecución efectiva de sus atribuciones, en beneficio del sector pesquero y acuícola del país. | <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo institucional • Fortalecimiento de capacidades institucionales • Proceso de Mejora Continua |
| Promover la implementación en el país, de las políticas internacionales relativas al ordenamiento, protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas. | <ul style="list-style-type: none"> • Planes de ordenamiento de los recursos • Planes para el manejo sostenible de los recursos |
| Promover el aprovechamiento de las oportunidades de mercados nacionales e internacionales para los productos pesqueros y acuícolas, a fin de generar un mayor beneficio económico y distribución de la riqueza de la pesca y acuicultura sustentable. | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de promoción de productos pesqueros • Proyectos de promoción e inocuidad • Productos certificados para la competitividad |
| Incentivar el fortalecimiento organizacional de las comunidades pesqueras y acuícolas, para facilitar el desarrollo de la actividad, creando compromisos individuales y grupales con los retos de la actividad y de la protección de los intereses estratégicos del país. | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y formación de grupos organizados • Liderazgo y compromiso de los sectores • Desarrollo de nuevas alternativas organizativas |

1.1.7.4 Objetivos estratégicos institucionales (Periodo 2017-2021)

Los Objetivos Estratégicos son la declaración de qué resultados queremos lograr como organización para cumplir con la misión y visión, su materialización está relacionada con los efectos esperados de las políticas públicas, por lo tanto su vinculación también debe darse con los objetivos tácticos y operativos que se establezcan y que tienen que cumplir los diferentes programas y unidades programáticas.

Partiendo entonces, de los puntos descritos en los numerales anteriores, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2017-2021:

| Objetivos Estratégicos (5-6 años) | ÁREA ESTRUCTURAL (PNDPA) | PROCESO (Cadena de Valor) |
|--|--|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Administrar los recursos pesqueros y acuícolas para el manejo sostenible con tecnologías innovadoras que promuevan el desarrollo del sector. | 1. Investigación 2. Pesca Océanica 3. Pesca Costera 4. Acuicultura continental y marina | 1. Gestión y Ordenamiento 2. Gestión Acceso al Recurso Pesquero |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Regular la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas y continentales para el cumplimiento de las medidas de ordenación pesquera y acuícola. | 1. Ordenamiento | 1. Gestión de Fiscalización 2. Gestión de Investigación y Ordenamiento |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional. | 1. Apertura, desarrollo y consolidación de mercados | 1. Gestión de Fomento |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos. | 1. Fortalecimiento Organizacional 2. Formación Pesquera y Acuícola | 1. Gestión de Fomento |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Fortalecer el posicionamiento de la institución para liderar la promoción de actividades productivas pesqueras y acuícolas en el país. | 1. Fortalecimiento Institucional | 1. Gestión de Comunicación y Divulgación |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Implementar un proceso de mejora continua institucional para fortalecer las capacidades institucionales y apoyar al sector pesquero y acuícola | 1. Fortalecimiento Institucional | 1. Gestión de Calidad 1. Gestión Acceso al Recurso |

Los Objetivos Estratégicos además de atender la misión, visión y políticas institucionales, fueron vinculados a los ejes estructurales del Plan Nacional de

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Desarrollo Pesquero y Acuícolas así como a los Procesos definidos en la Cadena de Valor Institucional.

1.1.7.5 Valores institucionales

En el INCOPESCA, la Comisión Institucional de Rescate de Valores se encuentra coordinando la revisión y análisis de los valores institucionales, y para ello se han realizado actividades participativas con los funcionarios Institucionales con colaboración y apoyo de otras Instituciones.

1.1.7.6 Factores Claves para el Éxito

Para el año 2018 el INCOPESCA deberá disponer de los siguientes elementos que le permitan cumplir con su misión y con el logro de los objetivos propuestos, a saber:

- Disponer oportunamente de los recursos económicos y financieros programados.
- Disponer de la cantidad del recurso humano necesario y calificado que le permita hacer llegar oportunamente los beneficios a la población objetivo de la Institución.
- Contar con procesos de coordinación y de articulación institucional e interinstitucional.
- Actualización de los procesos institucionales para simplificar la gestión y elevar la eficiencia en la atención de los usuarios.
- Una cultura organizacional orientada hacia una gestión comprometida con la calidad y el servicio.

1.1.7.7 Mercado Meta

El INCOPESCA dirige sus esfuerzos a la población que realiza actividades de pesca y acuicultura en el país y Zona Económica Exclusiva, clasificados de la siguiente manera:

Sector Pesca Comercial

1. Flota comercial en pequeña escala: Personas físicas realizan artesanalmente la pesca, a bordo de una embarcación o sin mediar su uso, en las aguas continentales o en la zona costera.
2. Flota Comercial de mediana escala: Personas físicas o jurídicas que realizan la pesca a bordo de una embarcación con autonomía para faenar hasta un máximo de 40 millas náuticas inclusive. Su pesca va dirigida principalmente a grandes pelágicos tales como atún, tiburón marlin, pez vela, espada y dorado.
3. Flota comercial de avanzada: Personas físicas o jurídicas que realizan la pesca a bordo de una embarcación con autonomía para faenar superior a las 40 millas náuticas. Su pesca va dirigida principalmente a grandes pelágicos tales como atún, tiburón marlin, pez vela, espada y dorado.
4. Flota semi industrial arrastrera de camarón: Persona física o jurídica que realizan la pesca utilizando embarcaciones orientadas a la extracción del camarón con red de arrastre.
5. Flota semi industrial cerquera de sardina: Persona física o jurídica que realizan la pesca utilizando embarcaciones orientadas a la extracción de sardina y el atún con red de cerco, utilizando como arte de pesca una red de cerco.
6. Flota comercial turística: Personas físicas o jurídicas, nacionales, con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en la Zona Económica Exclusiva, con fines comerciales y propósitos exclusivamente turísticos, llevados a cabo en forma permanente.

Sector Pesca Deportiva

1. Personas físicas, nacionales o extranjeras, que ejercen la pesca con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en la Zona Económica Exclusiva, sin fines de lucro y únicamente con propósitos de deporte, recreo, turismo o pasatiempo.

Sector Atunero Extranjero

1. Personas físicas o jurídicas pertenecientes a la Flota industrial extranjera con embarcaciones que emplean un arte de pesca selectivo, para capturar especies atuneras. A la fecha el país no cuenta con embarcaciones atuneras industriales con bandera de Costa Rica.

Sector Comercializador

1. A este sector pertenecen las personas físicas que se dedican a la compra, venta y transporte de los recursos marinos y acuícolas, con el fin de hacerlos llegar a los mercados internos y externos, también los que realizan su industrialización mediante el procesamiento o la transformación de los recursos marinos y acuícolas de su estado natural en productos con características diferentes, con el propósito de adecuarlos para el consumo. Pertenecen a este sector los

Centros de acopio, Plantas procesadoras, Pescaderías, Supermercados, personas o empresas exportadoras e importadoras de productos pesqueros y acuícolas, transportistas.

Sector Acuícola

1. Personas físicas y jurídicas dedicadas al cultivo y producción de organismos acuáticos, sea flora o fauna, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado; abarca su ciclo biológico completo o parcial, en ambientes hídricos naturales o controlados, en aguas tanto marinas como continentales. A este sector pertenecen las personas físicas y jurídicas vinculadas con actividades de acuicultura continental y marina para el cultivo de especies de valor comercial en las diferentes regiones del país.

1.2. VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO

De acuerdo con la Vinculación Plan-Presupuesto para el periodo 2018, se resume en el cuadro siguiente los gastos proyectados para la ejecución de los objetivos y planes institucionales:

Presupuesto Ordinario 2018

Total Presupuesto Ordinario según Destino

| Destino | Monto (en millones de colones) | Participación Relativa |
|---|-----------------------------------|---------------------------|
| Presupuesto Ordinario para Gastos de Operación 2018 | 4,308.62 | 92.49% |
| Recursos a transferir a Sector Público, Sector Privado y Sector Externo | 349.70 | 7.51% |
| TOTAL | 4,658.32 | 100.00% |

Fuente: Sección de Presupuesto, INCOPECSA, setiembre 2017

El Presupuesto Ordinario para Gastos de Operación de ambos Programas asciende a ¢4,308.62 millones, lo que representa un 92.49%, mientras que los recursos que deben transferirse solamente representan un 7.51%.

Del Presupuesto Ordinario total, lo asignado a gastos de operación está distribuido entre el Programa 1 y 2, tanto para la atención de los objetivos estratégicos de la MAPP y del Plan Estratégico Institucional como para los objetivos de apoyo, según se resumen en el siguiente cuadro:

Presupuesto Ordinario 2018

Detalle del Presupuesto Ordinario por Programa, según objetivos

| Nombre del Programa | Monto (en millones de colones) | Participación Relativa |
|--|--------------------------------|------------------------|
| Programa 1: Dirección Superior y Administrativa | | |
| Objetivos MAPP y Plan Estratégico Institucional | 44.88 | 0.96% |
| Objetivos de Apoyo | 1,513.25 | 32.48% |
| Programa 2: Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola | | |
| Objetivos MAPP y Plan Estratégico Institucional | 1,461.09 | 31.37% |
| Objetivos de Apoyo | 1,639.11 | 35.19% |
| TOTAL | 4,658.32 | 100.00% |

Fuente: Sección de Presupuesto, INCOPESCA, setiembre 2017

A continuación se detalla la Vinculación Plan-Presupuesto:

Vinculación Presupuesto-Matriz Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

| PLAN NACIONAL DESARROLLO | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|--------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018) | OBJETIVO SECTORIAL(ES) /A FIN(ES) O TRANSVERSALES A FINES | CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA / PROYECTO SECTORIAL PND | RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO | INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO | LINEA BASE DEL INDICADOR | META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO | META S ANUALES DEL PND | | | | COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION |
| | | | | | | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | |
| Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad. | Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza, mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural. | 2.3 Fortalecimiento de las comunidades costeras y acuícolas para la ejecución sostenible de sus actividades productivas. | Nuevas alternativas productivas de acuicultura continental. | Número de nuevos proyectos productivos acuícolas. | 0 | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | Chorotege |
| | | | Centros Regionales de Productos Pesqueros operando. | Cantidad de Centros operando en las comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya. | ND | 11 | 3 | 4 | 2 | 3 | Pac. Central |
| | | | Iniciativas fomuladas, que permitan mejorar la inversión y el conocimiento técnico para la explotación sostenible de los recursos marinos y acuícolas. | Número de iniciativas implementadas para mejorar el aprovechamiento de la producción pesquera y acuícola. | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | Pacifico Central Brunca |
| Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad. | Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza, mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural. | 2.3 Fortalecimiento de las comunidades costeras y acuícolas para la ejecución sostenible de sus actividades productivas. | Ordenamiento pesquero formulado. | Porcentaje de área con ordenamiento espacial marino. | 0 | 50% | 5% | 15% | 0.15 | 15% | Pac. Central Brunca y Chorotege |
| | | | Directrices voluntarias para la pesca en pequeña escala. | Número de comunidades aplicando directrices para mejorar su calidad de vida y la sostenibilidad de los recursos pesqueros. | 1 | 8 | 2 | 2 | 2 | 2 | NA |
| Mitigación y adaptación de la agricultura al cambio climático. | Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables. | 1,6 Programa de protección interinstitucional de los recursos marino costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa | Mejorar la gestión participativa en la protección, manejo, control y vigilancia de los ecosistemas marino-costeros. | Porcentaje de cobertura de las acciones de protección en la Zona Costera y Mar Territorial con participación de las comunidades en la función de las distintas estructuras de gobernanza. | 0 | 40% | 3% Zona Costera 1% Mar territorial | 5% Zona Costera 2% Mar territorial | 5% Zona Costera 2% Mar territorial | 7% Zona Costera 2% Mar territorial | Falta definir cobertura. |

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

| PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|-------------------------------|---|----------|---------|--|
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES | NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL | CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO | PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS) | UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO | POBLACIÓN META | | | INDICADORES DE PRODUCTO |
| | | | | | USUARIO (A) | CANTIDAD | | |
| | | | | | | HOMBRES | MUJERES | |
| Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero. | Alternativas productivas de acuicultura continental. | 02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola | Alternativas productivas de acuicultura continental | Número | Acuicultores (as) continentales | 12 | 12 | Número de nuevos proyectos productivos acuícolas. |
| Promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores. | Centros Regionales de Productos Pesqueros operando. | 02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola | Infraestructura con condiciones adecuadas para acopiar productos pesqueros y acuícolas y distribución de combustible. | Número | Usuarios, productores pesqueros y acuícolas | NA | NA | Cantidad de Centros operando en las comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya. |
| Promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores. | Producción Pesquera y Acuicola | 02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola | Iniciativas productivas para el aprovechamiento sostenible de la pesca y/o acuicultura. | Número | Pescadores y/o Acuicultores. | 1/ | 1/ | Número de iniciativas implementadas para mejorar el aprovechamiento de la producción pesquera y acuícola. |
| Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero. | Ordenamiento pesquero. | 02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola | Ordenamiento pesquero formulado. | Porcentaje | Ordenamiento pesquero ordenado | NA | NA | Porcentaje de área con ordenamiento espacial marino. |
| Generación e implementación de la política nacional para ejecutar las directrices de pesca sostenible. | Directrices voluntarias para la pesca en pequeña escala. | 02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola | Implementación de las directrices por las comunidades | Número | Comunidades de pescadores y acuicultores | NA | NA | Número de comunidades aplicando directrices para mejorar su calidad de vida y la sostenibilidad de los recursos pesqueros. |
| Programa de protección interinstitucional de los recursos marinos costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa | Apoyar las acciones de protección en la Zona Costera y Mar Territorial. | | Recursos marinos costeros de la zona costera y mar territorial protegidos en forma participativa | Porcentaje | | ND | ND | Porcentaje de cobertura en la protección de la Zona Costera y Mar Territorial. |

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

| PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA | | | | | | | | | | |
|---|--|------------|---------------------|----------------------|------|---|---|--------------------------------------|--|---|
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES | INDICADORES DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | METAS DEL INDICADOR | | | | ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones) | | SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES | |
| | | | t | DESEMPEÑO PROYECTADO | | | MONTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | |
| | | | | ANUAL | t+1 | t+2 | | | | t+3 |
| Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero. | Número de nuevos proyectos productivos acuícolas. | 3 | 1 | NA | NA | NA | 55.2 | Recursos Institucionales | Se estará apoyando a las comunidades Indígenas con un proyecto acuícolas en la Región Brunca (Alto Conte). Específicamente Cultivo de Tilapia en Estanques | |
| Promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores. | Cantidad de Centros operando en las comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya. | ND | 2 | NA | NA | NA | 34.1 | Recursos Institucionales | Los proyectos se estarán realizando en las comunidades de Quepos, Dominicalito y Pochote. | |
| Promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores. | Número de iniciativas implementadas para mejorar el aprovechamiento de la producción pesquera y acuícola. | ND | NA | NA | NA | NA | 21.3 | NA | Se estudiará el arte de pesca palo verde como una iniciativa productiva para el eprovechimiento de los recursos pesqueros. | |
| Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero. | Porcentaje de área con ordenamiento espacial marino. | 0 | 15% | NA | NA | NA | 44.4 | Por definir fuente de financiamiento | El proyecto consiste en el ordenamiento de la pesquería de camarón. | |
| Generación e implementación de la política nacional para ejecutar las directrices de pesca sostenible. | Número de comunidades aplicando directrices para mejorar su calidad de vida y la sostenibilidad de los recursos pesqueros. | 4 | 2 | NA | NA | NA | 19.2 | Recursos Institucionales | Se busca el fortalecimiento de capacidades y empoderamiento de las instituciones y organizaciones de pesca y acuicultura de pequeña escala en Costa Rica, para lograr la sostenibilidad de la pesca de este sector, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Se continuará trabajando con las comunidades de Palito - Montero, Isla Venado. | |
| Programa de protección Interinstitucional de los recursos marinos costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa | Porcentaje de cobertura en la protección de la Zona Costera y Mar Territorial. | 0 | 2016 | 2017 | 2018 | 7% Zona Costera 2% Mar territorial Cuanto de porcentaje | ND | 53.9 | Institucional | Se estará analizando la definición del área de cobertura en coordinación con el Servicio Nacional de Guardacostas y el Minae. |
| TOTAL MAPP | | | | | | | 228.13 | | | |

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Es importante hacer notar que al formularse el Plan Nacional de Desarrollo 2105 – 2018, “Alberto Cañas Escalante”, a pesar de las advertencias de los funcionarios del Inopesca y de la misma Presidencia Ejecutiva del riesgo que significa incorporar metas sin los recursos financieros para su ejecución, el Ministerio de Planificación y Política Económica por medio de su Vice Ministro, insistió en la incorporación de algunas metas con el compromiso de dotarlas de recursos económicos, situación que al día de hoy no ha sido posible. Aun así el Inopesca destinó recursos humanos y financieros para hacerle frente a dichas metas con la intención de avanzar hasta que se lograra encontrar el financiamiento.

Finalmente después de un gran esfuerzo Institucional y de la Presidencia Ejecutiva para gestionar recursos financieros y poner en marcha los proyectos, con el apoyo y recomendación de la Secretaría Ejecutiva de Planificación del Sector Agropecuario (SEPSA), se envía oficio al Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería explicándole la situación y que interceda ante Ministerio de Planificación y Política Económica para suprimir y modificar las metas que se incorporaron al Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018 sin fuente de financiamiento y que se encuentran con atraso crítico y con muy altas posibilidades de no cumplimiento.

La Sra. Ministra de Planificación y Política Económica, Sra. Olga Marta Sánchez, consecuente con la situación del Inopesca, envía oficio DM-419-2017 con fecha 20 de Junio 2017, al Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería donde acepta la modificación de las metas que no cuentan con fuente de financiamiento. (Anexo 1)

Seguidamente adjuntamos la programación de metas estratégicas, las cuales representan la razón de ser Institucional en apoyo Sector Pesquero y Acuícola del país.

Es necesario indicar que existe una programación de metas operativas, las cuales son de apoyo al cumplimiento de las metas estratégicas y que en su mayoría se encuentran en el Programa 1, Dirección Superior Administrativa, tal y como lo señalamos en este mismo documento.

Vinculación Presupuesto-Planificación Estratégica Institucional 2017-2021

PROGRAMA 2. SERVICIO AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

Administrar los recursos pesqueros y acuícolas para el manejo sostenible con tecnologías innovadoras que promuevan el desarrollo del sector.

| Objetivo Operativo | Unidad Programática Responsable | Producto Final (BIENES/SERVICIO) | Indicadores de Gestión/Resultados | Cobertura Geográfica por Región | Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado) | | | | | Tipo de indicador | Estimación Recursos Presupuestarios (en colones) | | Responsable(s) |
|---|---------------------------------|--|--|---------------------------------|---|---------|----------|---------|--------|-------------------|--|--------------------------|---|
| | | | | | I Trim | II Trim | III Trim | VI Trim | TOTAL | | Monto Total | Fuente de Financiamiento | |
| Recolectar 10000 kilogramos de residuos sólidos producidos en las zonas pesqueras del Pacífico Central para mitigar el impacto sobre el ambiente. | UCCA | Recolección de residuos sólidos | Kilogramos de residuos sólidos acopiados | Pacífico Central | 0 | 5000 | 5000 | 0 | 10,000 | Absoluto | 18,642,212 | Institucional | Isabel Araya Falcón, Jefe UCCA |
| Coordinar acciones con los Comite de Gobernanza de 8 AMFR para verificar el cumplimiento de los Planes de Ordenamiento Pesquero. | Extensión y Capacitación | Ordenamiento Pesquero | Cantidad de planes revisados | Nacional | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | Absoluto | 38,570,827 | Institucional | Jorge López Romero, Jefe Extensión y Capacitación |
| Generar tres informes estadísticos (CIAT, Tiburón y modelo de escama) con información actualizada a nivel nacional sobre el comportamiento de los productos pesqueros en el país. | Estadística | Información estadística para el sector | Cantidad de informes estadísticos actualizados | Pacífico Central | 0 | 1 | 0 | 2 | 3 | Absoluto | 44,925,037 | Institucional | Miguel Durán, Jefe Estadística |
| Implementar, mediante contratación, la segunda etapa para el desarrollo del sistema integrado de estadística institucional. | Estadística | Información estadística para el sector | Cantidad de sistemas desarrollados | Institucional | | | | 1 | 1 | Absoluto | 26,907,698 | Institucional | Miguel Durán, Jefe Estadística |
| Definir, mediante contratación, la capacidad de pesca para las especies de camarón pinky y fidel, en el océano pacífico costarricense. | Investigación | Información biológica pesquera para evaluación del estado de los recursos. | Cantidad de estudios elaborados. | Pacífico | | | | 1 | 1 | Absoluto | 86,662,560 | Institucional | Berry Marín, Jefe Investigación |

| Objetivo Operativo | Unidad Programática Responsable | Producto Final (BIENES/SERVICIO) | Indicadores de Gestión/Resultados | Cobertura Geográfica por Región | Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado) | | | | | Estimación Recursos Presupuestarios (en colones) | | | Responsable(s) |
|---|---------------------------------|--|--|---------------------------------|---|---------|----------|---------|-------|--|--------------------|--------------------------|---|
| | | | | | I Trim | II Trim | III Trim | VI Trim | TOTAL | Tipo de indicador | Monto Total | Fuente de Financiamiento | |
| Definir, mediante contratación, tallas de primera madurez sexual, para moluscos y bivalvos en el Golfo de Nicoya. | Investigación | Información biológica pesquera para evaluación del estado de los recursos. | Cantidad de estudios elaborados. | Golfo de Nicoya | | | | 1 | 1 | Absoluto | 17,512,560 | Institucional | Berry Marín, Jefe Investigación |
| Realizar una investigación para la reducción de fauna de acompañamiento en la pesquería de camarón pinki y fidel en el Océano Pacífico Costarricense. | Investigación | Información biológica pesquera para evaluación del estado de los recursos. | Cantidad de estudios elaborados. | Pacífico | | | | 1 | 1 | Absoluto | 8,512,560 | Institucional | Berry Marín, Jefe Investigación |
| Realizar una investigación de la distribución espacial de especies de dorado, atunes y tiburones, en la Zona Económica Exclusiva. | Investigación | Información biológica pesquera para evaluación del estado de los recursos. | Cantidad de estudios elaborados. | Zona Económica Exclusiva | | | | 1 | 1 | Absoluto | 21,341,399 | Institucional | Berry Marín, Jefe Investigación |
| Monitorear mediante 360 muestreos, las descargas de especies pelágicas y costeras del pacífico costarricense para determinar el estado de las poblaciones de peces. | Investigación | Control y fiscalización de recursos pesqueros | Cantidad de descargas monitoreadas | Pacífico | 90 | 90 | 90 | 90 | 360 | Absoluto | 82,369,316 | Institucional | Berry Marín, Jefe Investigación |
| Procesar 1100 datos de captura con el fin de tener a disposición información para el público (usuarios, investigadores, etc). | DR Limón | Información estadística para el sector | Número de documentos digitados | Huetar Atlántica | 250 | 300 | 300 | 250 | 1,100 | Absoluto | 11,467,282 | Institucional | Rolando Ramírez, Director Regional Limón |
| Formular el Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR de Barra del Colorado | DR Limón | Ordenamiento Pesquero | Cantidad de planes de ordenamiento pesquero formulados | Huetar Atlántica | | | | 1 | 1 | Absoluto | 15,344,710 | Institucional | Rolando Ramírez, Director Regional Limón |
| Implementar las acciones establecidas para el año 1 del Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR de Dominicalito | O R Quepos | Ordenamiento Pesquero | Cantidad de acciones implementadas | Pacífico Central | | | | 1 | 1 | Absoluto | 9,438,459 | Institucional | Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional Quepos |
| Efectuar 12 operativos de control y vigilancia en el AMPR de Golfo Dulce | O. R. Golfito | Fiscalización del aprovechamiento de los recursos pesqueros | Cantidad de operativos realizados | Región Brunca | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | Absoluto | 14,118,469 | Institucional | Gerardo Zamora, Jefe Oficina Regional Golfito |
| Contratación externa para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Acuicola para el Ordenamiento de la Actividad. | Dpto. Acuicultura | Ordenamiento Acuicola | Plan de Ordenamiento Acuicola formulado | Nacional | | | | 1 | 1 | Absoluto | 33,344,233 | Institucional | Amaro Otárola, Dpto. Acuicultura |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 429,157,321 | | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

Regular la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas y continentales para el cumplimiento de las medidas de ordenación pesquera y acuícola.

| Objetivo Operativo | Unidad Programática Responsable | Producto Final (BIENES/ SERVICIO) | Indicadores de Gestión/Resultados | Cobertura Geográfica por Región | Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado) | | | | | Tipo de indicador | Estimación Recursos Presupuestarios (en colones) | | Responsable(s) |
|---|---------------------------------|---|--|---------------------------------|---|---------|----------|---------|-------|-------------------|--|--------------------------|--|
| | | | | | I Trim | II Trim | III Trim | VI Trim | TOTAL | | Monto Total | Fuente de Financiamiento | |
| Ejecutar 75 inspecciones a personas físicas y jurídicas que procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente. | Mercadeo | Fiscalización de recursos pesqueros | Cantidad de inspecciones efectuadas | G.A.M. | 19 | 19 | 19 | 18 | 75 | Absoluto | 28,306,625 | Institucional | Marvin Mora, Director General Org. Pesqueras y Acuícolas |
| Atender al menos 12 denuncias y estudios de valoración de daño ambiental interpuestas por entidades gubernamentales y personas físicas o jurídicas, por posible incumplimiento a la Ley de Pesca y Acuicultura y su Reglamento. | UCCA | Atención de Denuncias y estudios de valoración interpuestos | Cantidad de denuncias y estudios atendidos | Nacional | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | Absoluto | 12,461,475 | Institucional | Isabel Araya Falcón, Jefe UCCA |
| Realizar 4 actividades con el Área Marina de Pesca Responsable del Distrito Paquera Tambor para el diagnóstico de artes de pesca abandonadas en la zona (pesca fantasma) | UCCA | Diagnóstico de artes de pesca abandonadas | Cantidad de actividades realizadas | Golfo de Nicoya | | 2 | 1 | 1 | 4 | Absoluto | 6,530,737 | Institucional | Isabel Araya Falcón, Jefe UCCA |
| Coordinar con grupos de pescadores de Isita y San Luis del Pacífico Central la realización de 30 actividades para el mejoramiento del manejo ambiental del ecosistema manglar. | UCCA | Limpieza del ecosistema manglar | Cantidad de actividades realizadas | Golfo de Nicoya | 5 | 10 | 10 | 5 | 30 | Absoluto | 16,214,343 | Institucional | Isabel Araya Falcón, Jefe UCCA |
| Ejecutar 4000 inspecciones a personas físicas y jurídicas que desembarcan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente | Protección y Registro | Fiscalización del aprovechamiento de los recursos pesqueros | Cantidad de inspecciones efectuadas | Golfo de Nicoya | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 4,000 | Absoluto | 54,555,019 | Institucional | Edwin Salazar, Jefe Protección y Registro |
| Gestionar ante el IMAS la ayuda temporal para beneficiar al menos a 1600 pescadores durante las vedas establecidas por el INCOPESCA. | Protección y Registro | Pescadores beneficiados | Cantidad de pescadores beneficiados | Pacífico Central | 0 | 0 | 0 | 1600 | 1,600 | Absoluto | 38,516,264 | Institucional | Edwin Salazar, Jefe Protección y Registro |
| Desarrollar un programa de monitoreo y seguimiento satelital para 200 embarcaciones de las flotas palangrera, atunera de cerco y camaronera semi industrial | Protección y Registro | Fiscalización de recursos pesqueros | Cantidad de embarcaciones monitoreadas | Nacional | 0 | 0 | 0 | 200 | 200 | Absoluto | 35,337,509 | Institucional | Edwin Salazar, Jefe Protección y Registro |

| Objetivo Operativo | Unidad Programática Responsable | Producto Final (BIENES/SERVICIO) | Indicadores de Gestión/Resultados | Cobertura Geográfica por Región | Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado) | | | | | Estimación Recursos Presupuestarios (en colones) | | Responsable(s) | |
|---|---------------------------------|---|---|---------------------------------|---|---------|----------|---------|-------|--|--------------------|----------------|--|
| | | | | | I Trim | II Trim | III Trim | VI Trim | TOTAL | Tipo de indicador | Monto Total | | Fuente de Financiamiento |
| Realizar 36 muestreos biológicos a productos pesqueros decomisados por acciones ilícitas en pesca y acuicultura, para determinar el daño ambiental. | Investigación | Control y fiscalización de recursos pesqueros | Cantidad de Muestreos biológicos realizados | Golfo de Nicoya | 9 | 9 | 9 | 9 | 36 | Absoluto | 12,788,839 | Institucional | Berny Marín, Jefe Investigación |
| Ejecutar 400 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente | DR Guanacaste | Fiscalización de recursos pesqueros | Cantidad de inspecciones efectuadas | Región Chorotega | 100 | 100 | 100 | 100 | 400 | Absoluto | 60,750,495 | Institucional | Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional Guanacaste |
| Ejecutar 550 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente | DR Limón | Fiscalización de recursos pesqueros | Cantidad de inspecciones efectuadas | Huetar Atlántica | 130 | 145 | 145 | 130 | 550 | Absoluto | 20,404,637 | Institucional | Rolando Ramírez, Director Regional Limón |
| Ejecutar 780 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente | OR Quepos | Fiscalización de recursos pesqueros | Cantidad de inspecciones efectuadas | Pacífico Central | 195 | 195 | 195 | 195 | 780 | Absoluto | 23,196,147 | Institucional | Odaler Quirós, Jefe Oficina Regional Quepos |
| Ejecutar 500 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente | O. R. Golfito | Fiscalización del aprovechamiento de los recursos pesqueros | Cantidad de inspecciones efectuadas | Región Brunca | 150 | 100 | 100 | 150 | 500 | Absoluto | 23,197,449 | Institucional | Gerardo Zamora, Jefe Oficina Regional Golfito |
| Ejecutar 50 inspecciones en la Región Huetar Norte para verificar si las personas físicas y jurídicas que comercializan productos pesqueros y acuícolas, cuentan con las autorizaciones correspondientes. | Oficina San Carlos | Comercializadores cumplen con las regulaciones | Número de inspecciones realizadas | Huetar Norte | 10 | 15 | 15 | 10 | 50 | Absoluto | 17,040,332 | Institucional | Edgar Chacón, Jefe Oficina San Carlos |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 349,299,873 | | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.

| Objetivo Operativo | Unidad Programática Responsable | Producto Final (BIENES/SERVICIO) | Indicadores de Gestión/Resultados | Cobertura Geográfica por Región | Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado) | | | | | Estimación Recursos Presupuestarios (en colones) | | Responsable(s) | |
|--|---------------------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------|---|---------|----------|---------|---------|--|--------------------|--------------------------------------|--|
| | | | | | I Trim | II Trim | III Trim | VI Trim | TOTAL | Tipo de indicador | Monto Total | | Fuente de Financiamiento |
| Fomentar la creación de 4 centros o establecimientos para comercializar y dar valor agregados a los productos pesqueros y acuícolas. | Mercadeo | Creación de centros para comercializar productos pesqueros y acuícolas. | Cantidad de establecimientos creados | Institucional | | | | 4 | 4 | Absoluto | 29,281,625 | Institucional/Financiamiento externo | Marvin Mora, Director General Org. Pesqueras y Acuícolas |
| Implementar al menos 4 actividades anuales de promoción para incrementar el consumo de productos pesqueros y acuícolas (Puntarenas, Quepos y Zona Acuícola). | Mercadeo | Promoción de productos pesqueros y acuícolas | Cantidad de actividades de promoción | | | | | 4 | 4 | Absoluto | 13,272,650 | Institucional | Marvin Mora, Director General Org. Pesqueras y Acuícolas |
| Coordinar la participación interinstitucional mediante 30 acciones para el establecimiento de convenios que contribuyan en la implementación de un Centro Regional de Productos Pesqueros en la comunidad de Pavones, Golfito. | O. R. Golfito | Convenios o cartas de entendimiento aprobados | Cantidad de acciones realizadas | Región Brunca | 5 | 10 | 10 | 5 | 30 | Absoluto | 18,401,959 | Institucional/Financiamiento externo | Gerardo Zamora, Jefe Oficina Regional Golfito |
| Producir 350 mil alevines de tilapia disponibles para la venta a los productores acuícolas nacionales. | Estación Los Diamantes | Atención de requerimientos del sector acuícola | Número de alevines producidos | Nacional | 75,000 | 100,000 | 100,000 | 75,000 | 350,000 | Absoluto | 47,085,941 | Institucional | Jefe Estac. Los Diamantes |
| Producir 550 mil alevines de trucha disponibles para que sean desarrollados por los productores acuícolas nacionales. | Estación Truchícola | Atención de requerimientos del sector acuícola | Número de alevines producidos | Nacional | | 275,000 | | 275,000 | 550,000 | Absoluto | 44,431,344 | Institucional | Jefe Estación Truchícola |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 152,473,519 | | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:

Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.

| Objetivo Operativo | Unidad Programática Responsable | Producto Final (BIENES/SERVICIO) | Indicadores de Gestión/Resultados | Cobertura Geográfica por Región | Meta del Indicador para el periodo (desempeño Projectado) | | | | | Estimación Recursos Presupuestarios (en colones) | | Responsable(s) | |
|--|---------------------------------|--|-----------------------------------|----------------------------------|---|---------|----------|---------|-------|--|--------------------|----------------|---|
| | | | | | I Trim | II Trim | III Trim | VI Trim | TOTAL | Tipo de indicador | Monto Total | | Fuente de Financiamiento |
| Implementar un plan de capacitación para 1000 pescadores de las diferentes flotas pesqueras en los litorales Pacífico y Caribe para la sostenibilidad de la pesca y acuicultura. | Extensión y Capacitación | Pescadores capacitados | Número de pescadores capacitados | Nacional | 250 | 250 | 250 | 250 | 1,000 | Absoluto | 37,800,827 | Institucional | Jorge López Romero, Jefe Extensión y Capacitación |
| Atender a 250 productores e interesados en el desarrollo de proyectos acuícolas de las zonas de Alajuela y Guanacaste, para el mejoramiento de la producción y la transferencia tecnológica. | Oficina San Carlos | Atención de requerimientos del sector acuícola | Número de productores atendidos | Huetar Norte y Central | 40 | 70 | 70 | 70 | 250 | Absoluto | 34,678,246 | Institucional | Edgar Chacón, Jefe Oficina San Carlos |
| Atender a 330 productores e interesados en el desarrollo de proyectos acuícolas de las zonas de Alajuela y Guanacaste, para el mejoramiento de la producción y la transferencia tecnológica. | Estación Los Diamantes | Atención de requerimientos del sector acuícola | Número de productores atendidos | Huetar Atlántica, Región Central | 80 | 85 | 85 | 80 | 330 | Absoluto | 25,375,274 | Institucional | Jefe Estac. Los Diamantes |
| Atender a 375 productores e interesados en el desarrollo de proyectos acuícolas de las zonas truchícolas del país, para el mejoramiento de la producción y la transferencia tecnológica. | Estación Truchícola | Atención de requerimientos del sector acuícola | Número de productores atendidos | Nacional | 75 | 100 | 100 | 100 | 375 | Absoluto | 19,341,465 | Institucional | Jefe Estación Truchícola |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 117,195,812 | | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6:

Implementar un proceso de mejora continua institucional para fortalecer las capacidades institucionales y apoyar al sector pesquero y acuícola.

| Objetivo Operativo | Unidad Programática Responsable | Producto Final (BIENES/SERVICIO) | Indicadores de Gestión/Resultados | Cobertura Geográfica por Región | Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado) | | | | | Estimación Recursos Presupuestarios (en colones) | | Responsable(s) | |
|--|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|---------|----------|---------|--------|--|--------------------|----------------|--|
| | | | | | I Trim | II Trim | III Trim | VI Trim | TOTAL | Tipo de indicador | Monto Total | | Fuente de Financiamiento |
| Atender 700 trámites administrativos por año presentados por los diferentes usuarios del INCOPELCA, para acceder a los recursos hidrobiológicos. | Mercadeo | Acceso al recurso pesquero | Cantidad de trámites atendidos | G.A.M. | 175 | 175 | 175 | 175 | 700 | Absoluto | 16,633,975 | Institucional | Marvin Mora, Director General Org. Pesqueras y Acuícolas |
| Atender 15000 trámites administrativos por año presentados por los diferentes usuarios del INCOPELCA, para acceder a los recursos hidrobiológicos. | Protección y Registro | Acceso al recurso pesquero | Cantidad de trámites atendidos | Pacífico Central | 3750 | 3750 | 3750 | 3750 | 15,000 | Absoluto | 78,582,528 | Institucional | Edw in Salazar, Jefe Protección y Registro |
| Atender 3500 trámites presentados por los usuarios del INCOPELCA, para acceder a los recursos hidrobiológicos. | DR Guanacaste | Acceso al recurso pesquero | Cantidad de trámites atendidos | Región Choroteqa | 875 | 875 | 875 | 875 | 3,500 | Absoluto | 42,239,664 | Institucional | Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional Guanacaste |
| Atender 1400 trámites presentados por los usuarios del INCOPELCA, para acceder a los recursos hidrobiológicos. | DR Limón | Acceso al recurso pesquero | Cantidad de trámites atendidos | Huetar Atlántica | 350 | 350 | 350 | 350 | 1,400 | Absoluto | 19,512,137 | Institucional | Rolando Ramírez, Director Regional Limón |
| Atender 15000 trámites presentados por los usuarios del INCOPELCA, para acceder a los recursos hidrobiológicos. | O R Quepos | Acceso al recurso pesquero | Cantidad de trámites atendidos | Pacífico Central | 3750 | 3750 | 3750 | 3750 | 15,000 | Absoluto | 31,805,377 | Institucional | Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional Quepos |
| Atender 700 trámites presentados por los usuarios del INCOPELCA, para acceder a los recursos hidrobiológicos. | O. R. Golfito | Acceso al recurso pesquero | Cantidad de trámites atendidos | Región Brunca | 175 | 175 | 175 | 175 | 700 | Absoluto | 15,250,969 | Institucional | Gerardo Zamora, Jefe Oficina Regional Golfito |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 204,024,650 | | |

PROGRAMA 1. DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRATIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:

Fortalecer el posicionamiento de la institución para liderar la promoción de actividades productivas pesqueras y acuícolas en el país.

| Objetivo Operativo | Unidad Programática Respons. | Producto Final (BIENES/SERVICIO) | Indicadores de Gestión/Resultado | Cobertura Geográfica por Región | Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado) | | | | | Tipo de Indicador | Estimación Recursos Presupuestarios (en colones) | | Responsable(s) |
|--|------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---|---------|----------|---------|-------|-------------------|--|--------------------------|---|
| | | | | | I Trim | II Trim | III Trim | VI Trim | TOTAL | | Monto Total | Fuente de Financiamiento | |
| Realizar un diagnóstico para medir la satisfacción del sector pesquero y acuícola con respecto a las funciones del INCOPECSA | Contraloría de Servicios | Diagnóstico de satisfacción | Diagnóstico elaborado | Nacional | | | 1 | | 1 | Absoluto | 10,219,409 | Institucional | Thricia Rodriguez, Contralora Servicios |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 10,219,409 | | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6:

Implementar un proceso de mejora continua institucional para fortalecer las capacidades institucionales y apoyar al sector pesquero y acuícola

| Objetivo Operativo | Unidad Programática Respons. | Producto Final (BIENES/SERVICIO) | Indicadores de Gestión/Resultado | Cobertura Geográfica por Región | Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado) | | | | | Tipo de Indicador | Estimación Recursos Presupuestarios (en colones) | | Responsable(s) |
|---|------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---|---------|----------|---------|-------|-------------------|--|--------------------------|---|
| | | | | | I Trim | II Trim | III Trim | VI Trim | TOTAL | | Monto Total | Fuente de Financiamiento | |
| Atender al menos 40 denuncias, reclamos y consultas formulados por los usuarios en relación con los servicios institucionales | Contraloría de Servicios | Atención de usuarios | Cantidad de usuarios atendidos | Nacional | 10 | 10 | 10 | 10 | 40 | Absoluto | 7,892,056 | Institucional | Thricia Rodriguez, Contralora Servicios |
| Emitir dos planes de mejora que coadyuven en el fortalecimiento de la calidad de los servicios que brinda la institución a los usuarios | Contraloría de Servicios | Procedimientos con mejora regulatoria | Cantidad de procedimientos revisados | Nacional | | 1 | | 1 | 2 | Absoluto | 7,572,056 | Institucional | Thricia Rodriguez, Contralora Servicios |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 15,464,113 | | |

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Presupuesto Ordinario 2018
Total Presupuesto según Objetivo Estratégico y Dirección
(en millones en colones)

| Obj. Estrat | Objetivos Estratégicos | # objetivos | Subtotal | Monto Total | % |
|---|---|-------------|----------|-----------------|-------------|
| Obj. MAPP | Generación e implementación de la política nacional para ejecutar las directrices de pesca sostenible. Directrices Voluntarias | | | 19.19 | 1% |
| | Adm Superior y Dirección General Administrativa | 1 | 19.19 | | |
| Obj. MAPP | Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunicades y el sector pesquero. Alternativas productivas maricultura | | | 55.23 | 4% |
| | Dirección General Técnica | 2 | 55.23 | | |
| Obj. MAPP | Programa de protección interinstitucional de los recursos marino costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa. MAPP-MINAE Operativos control y vigilancia | | | 53.86 | 4% |
| | Dirección General Técnica | 1 | 53.86 | | |
| Obj. MAPP | Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunicades y el sector pesquero. Epoca reproductiva camaron y otros | | | 44.41 | 3% |
| | Dirección General Técnica | 1 | 44.41 | | |
| Obj. MAPP | Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunicades y el sector pesquero. Green Stick | | | 21.31 | 1% |
| | Dirección General Técnica | 1 | 21.31 | | |
| Obj. MAPP | Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunicades y el sector pesquero. Centros regionales de productos pesqueros Guanacaste, Quepos | | | 34.13 | 2% |
| | Dirección General Técnica | 2 | 34.13 | | |
| OE 1 PEI | Administrar los recursos pesqueros y acuícolas para el manejo sostenible con tecnologías innovadoras que promuevan el desarrollo del sector. | | | 429.16 | 28% |
| | Dirección General Técnica | 12 | 371.94 | | |
| | Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas | 2 | 57.21 | | |
| OE 2 PEI | Regular la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas y continentales para el cumplimiento de las medidas de ordenación pesquera y acuícola. | | | 349.30 | 23% |
| | Dirección General Técnica | 9 | 285.79 | | |
| | Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas | 4 | 63.51 | | |
| OE 3 PEI | Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional. | | | 152.47 | 10% |
| | Dirección General Técnica | 3 | 109.92 | | |
| | Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas | 2 | 42.55 | | |
| OE 4 PEI | Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos. | | | 117.20 | 8% |
| | Dirección General Técnica | 3 | 79.39 | | |
| | Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas | 1 | 37.80 | | |
| OE 5 PEI | Fortalecer el posicionamiento de la institución para liderar la promoción de actividades productivas pesqueras y acuícolas en el país. | | | 10.22 | 1% |
| | Adm Superior y Dirección General Administrativa | 1 | 10.22 | | |
| OE 6 PEI | Implementar un proceso de mejora continua institucional para fortalecer las capacidades institucionales y apoyar al sector pesquero y acuícola | | | 219.49 | 15% |
| | Adm Superior y Dirección General Administrativa | 2 | 15.46 | | |
| | Dirección General Técnica | 5 | 187.39 | | |
| | Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas | 1 | 16.63 | | |
| TOTAL PRESUPUESTO ESTRATÉGICO 2018 | | | | 1,505.97 | 100% |

OBJETIVOS DE APOYO

Los objetivos de apoyo representan el soporte necesario para que los objetivos estratégicos y la gestión Institucional se cumplan, para ello, como lo señalamos en páginas anteriores, se elabora una programación de metas y presupuesto la cual es atendida en primera instancia por la Administración Superior y los directores (Director Administrativo, Director Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, Director Técnico), así como por las unidades asesoras y las unidades administrativas y financieras de la institución.

A continuación el detalle de los objetivos operativos de apoyo:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
OBJETIVOS OPERATIVOS SEGÚN PROGRAMA

| PROGRAMA | OBJETIVOS OPERATIVOS | PRESUPUESTO TOTAL OBJETIVOS OPERATIVOS |
|--|----------------------|--|
| PROGRAMA 1 | 43 | 1,513,247,040 |
| Administración Superior | 2 | 183,036,463 |
| Unidades Asesoras | 12 | 289,815,798 |
| Dirección General Administrativa | 29 | 1,040,394,779 |
| PROGRAMA 2 | 29 | 1,639,108,467 |
| Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas | 7 | 106,995,005 |
| Dirección General Técnica | 22 | 1,532,113,462 |
| TOTAL GENERAL | 72 | 3,152,355,507 |

RESUMEN GENERAL:

En resumen, los egresos se han establecido según programa y objetivos que debe cumplir la institución para el cumplimiento de los planes institucionales:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
TOTAL EGRESOS, SEGÚN PROGRAMA Y OBJETIVOS

| PROGRAMA | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MAPP | PRESUPUESTO TOTAL OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) | PRESUPUESTO TOTAL OBJETIVOS PEI | OBJETIVOS OPERATIVOS | PRESUPUESTO TOTAL OBJETIVOS OPERATIVOS | TOTAL OBJETIVOS | PRESUPUESTO TOTAL |
|--|-----------------------------|--|--|---------------------------------|----------------------|--|-----------------|----------------------|
| PROGRAMA 1 | 1 | 19,193,815 | 3 | 25,683,522 | 43 | 1,513,247,040 | 47 | 1,558,124,376 |
| Administración Superior | 0 | - | 0 | - | 2 | 183,036,463 | 2 | 183,036,463 |
| Unidades Asesoras | 1 | 19,193,815 | 3 | 25,683,522 | 12 | 289,815,798 | 16 | 334,693,135 |
| Dirección General Administrativa | 0 | - | 0 | - | 29 | 1,040,394,779 | 29 | 1,040,394,779 |
| PROGRAMA 2 | 7 | 208,940,632 | 42 | 1,252,151,175 | 29 | 1,639,108,467 | 78 | 3,100,200,275 |
| Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas | 0 | - | 10 | 217,715,297 | 7 | 106,995,005 | 17 | 324,710,302 |
| Dirección General Técnica | 7 | 208,940,632 | 32 | 1,034,435,879 | 22 | 1,532,113,462 | 61 | 2,775,489,973 |
| TOTAL GENERAL | 8 | 228,134,447 | 45 | 1,277,834,697 | 72 | 3,152,355,507 | 125 | 4,658,324,651 |

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del plan operativo institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de planificación institucional de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

¹ Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito **RANDALL SÁNCHEZ CAMPOS (a) (JEFE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, INCOPECSA**, responsable del proceso de formulación del plan anual operativo del período 2018 de **entidad u órgano DESCONCENTRADO**, designado por **PRESIDENCIA EJECUTIVA**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

| REQUISITOS ² | SI | NO | NO APLICA | Observaciones |
|---|----|----|-----------|--|
| I. Aspectos Generales. | | | | |
| 1. El plan operativo institucional ³ fue aprobado por el superior jerarca (Junta Directiva o similar). | X | | | |
| 2. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República": | X | | | |
| a) Principios de la formulación presupuestaria. | | | | |
| i) Integralidad | X | | | |
| ii) Divulgación | X | | | |
| iii) Participación | X | | | |
| iv) Flexibilidad | X | | | |
| v) Sostenibilidad | | | | |
| b) Que responda a: | | | | |
| i) Políticas institucionales | X | | | |
| ii) Planes de mediano y largo plazo | X | | | Plan Nacional de Desarrollo Pesquero Aprobado en la Gaceta No. 119 del 21-06-2013- |

²Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³Debe entenderse que el instrumento denominado Plan operativo institucional (previsto en el Decreto N° 34558-H-PLAN) no sustituye los que la institución ya utiliza para el proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo (Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica). Por consiguiente, las instituciones deben contar con un plan institucional, con el correspondiente nivel detalle, que sirva de sustento a las asignaciones presupuestarias propuestas.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

| REQUISITOS ² | SI | NO | NO APLICA | Observaciones |
|--|----|----|--------------|---|
| | | | | Alcane No. 114 Decreto Ejecutivo No. 37587-MAG Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018 Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021 |
| iii) Plan Nacional de Desarrollo (en los casos que corresponda) | X | | | Idem con el anterior. |
| c) Financiamiento suficiente y oportuno en el presupuesto para el cumplimiento de lo programado. | | X | | Al no contar con los recursos financieros para algunas de las metas del PND, con el apoyo de Mideplan se realizó una modificación de algunas metas. |
| d) Relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en el plan operativo institucional. | X | | | |
| e) Medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores. | X | | | |
| f) Utilización de los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos. | | X | | |
| 3. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica" ⁴ : | | | | |
| a) Aspectos Estratégicos Institucionales | X | | | |
| b) Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) ⁵ | X | | | |
| c) Programación Estratégica a nivel de Programa (MAPP) | X | | | |
| d) Aprobación ⁶ del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de | X | | | |

⁴Ver en página electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Entre otras cosas indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios.

Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

⁵Especialmente se indica que la MAPI permite obtener información anualizada de las metas estratégicas institucionales que aportan directamente al logro de las metas de las acciones estratégicas sectoriales anuales establecidas en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional -MAPSESI- y los recursos presupuestarios estimados para su ejecución

⁶Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

| REQUISITOS ² | SI | NO | NO APLICA | Observaciones |
|---|----|----|--------------|---|
| instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND. | | | | |
| 4. Se cuenta con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo ⁷ | X | | | |
| a) Está debidamente actualizado | X | | | |
| b) Cuenta con el dictamen respectivo de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo. | X | | | |
| c) Es compatible con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND y en el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP). | | X | | |
| d) Los proyectos de inversión responden a soluciones específicas derivadas de políticas públicas, leyes y reglamento vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) ⁸ . | X | | | |
| e) Los proyectos de inversión cuentan con el aval y dictamen técnico de las rectorías sectoriales ⁹ . | X | | | |
| f) Los proyectos de inversión cuentan con el criterio técnico favorable de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN ¹⁰ . | X | | | Mercado de Primera Venta del Pacífico que está inscrito en el Banco de Proyectos de Mideplan. |
| g) Los proyectos de inversión guardan concordancia con los listados de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública con las prioridades institucionales y el Plan Nacional de Inversiones Públicas ¹¹ . | | | X | |
| h) Se cuenta con el dictamen y aval de MIDEPLAN de la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSESI) ¹² . | X | | | MAPP |
| 5. El plan institucional cumple con lo establecido en las "Directrices sobre la aplicación de la "Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República" N°. 8270: | X | | | |
| a) Estructura programática del plan-presupuesto (punto II.1.5.4 de la Circular N°. 8270) | X | | | |
| b) Objetivos generales o estratégicos del ente u órgano, valores y factores clave de éxito (punto II.1.5.5 de la Circular N°. 8270) | X | | | |

⁷Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-HI y en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.

⁸Según lo establecido en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

⁹De acuerdo con lo dispuesto en la norma 1.11 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

¹⁰Acorde con lo indicado en la norma 1.15 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

¹¹De conformidad con lo indicado en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

¹²Según lo establecido en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

| REQUISITOS ² | SI | NO | NO APLICA | Observaciones |
|---|----|----|-----------|---------------|
| c) Producto o servicio (punto II.1.5.8 de la Circular N°. 8270) | X | | | |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| d) Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas (punto II.1.5.9 de la Circular N°. 8270) | X | | | |
| e) Catálogo de indicadores (punto II.1.7.15 d, de la Circular N°. 8270) | X | | | Cada indicador tiene su ficha respectiva. |
| f) Información referente a proyectos de inversión física y desarrollo (Capítulo III. de la circular N° 8270) | | | X | |
| II. Aspectos complementarios. | | | | |
| 1. El plan institucional y el presupuesto ordinario para el periodo 2018 se encuentran debidamente vinculados. | X | | | |
| 2. La estructura programática del plan institucional es coherente con la estructura programática del presupuesto ¹³ | X | | | |
| 3. En el plan institucional se establecen prioridades para el cumplimiento de los objetivos. | X | | | |
| 4. La institución cuenta con: | | | | |
| a) Una definición clara de las funciones institucionales. | X | | | |
| b) La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios. | X | | | |
| c) Un organigrama debidamente actualizado. | | X | | Se está en la formulación de una institucional que se espera sea presentada el mes de diciembre a Mideplan. |
| d) Un diagnóstico institucional. | | X | | |
| e) La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan operativo institucional. | X | | | |
| f) La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan operativo institucional, en el nivel de subpartida presupuestaria. | X | | | |

Esta certificación la realizo a las 02:00 pm horas del día de 07 de setiembre del año 2017.

¹³Conforme lo dispuesto en la norma 554 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República", el punto II.1.5.4 de la circular N° 8270 y los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica (Decreto No 34558).

Firma _____



ANEXO No.2

www.incopescas.go.cr/

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|----------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 033-2017 | 23-08-2017 | PRESIDENCIA- DGT-DGA | INMEDIATO |

Considerando

Que la Comisión de Tarifas realizó en análisis del incremento general de las tarifas por bienes y servicios, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1-Que desde el año 2014, la institución no ha aplicado aumentos por costo de vida a las tarifas por bienes y servicios que brinda al sector pesquero y acuícola nacional, fundamentado en el hecho de que la inflación en los años 2015 y 2016 fue poco significativa, -0.81% y 0.77% respectivamente. Sin embargo, de acuerdo con el comportamiento previsto por el Banco Central en su Programa Macroeconómico 2017-2018, se estimó que la inflación se volvería a ubicar en el rango meta, que es de 3%, lo cual se fundamenta en que existe una elevada probabilidad de que la inflación retorne gradualmente al rango objetivo para el periodo 2017, en el tanto, las presiones inflacionarias por el lado de la demanda no exceden ese objetivo.

2-Que, desde hace varios años, la transferencia asignada al INCOPECA por parte del Gobierno de la República se ha mantenido fija en ₡2300.00 millones, suma que apenas está permitiendo cubrir parcialmente gastos operativos, básicamente en remuneraciones. Para el periodo 2017, más bien aplicaron dos rebajas presupuestarias, mediante los Decretos Ejecutivos No. 40279-H y No. 40519-H. Para el periodo 2018, el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República incluye los mismos ₡2300.00 millones.

3-Que de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP/108-2017, el INCOPECA únicamente otorgará licencias de pesca a embarcaciones de bandera extranjera con red de cerco, para la captura de atún en su Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico, a aquellas embarcaciones que demuestren fehacientemente haber puesto a disposición la totalidad de sus capturas a industrias procesadoras nacionales y cumplan con los requisitos que establece el ordenamiento jurídico costarricense. Se otorgarán licencias de pesca a embarcaciones atuneras con red de cerco de bandera extranjera, hasta completar un total de 5.847 toneladas métricas, las cuales deberán verificarse según descargas realizadas en puerto para abastecimiento de la industria procesadora nacional. Por lo tanto, para el periodo 2018, los ingresos también van a disminuir por este concepto.

4-Por lo tanto, a partir de las consideraciones anteriores, la Comisión de Tarifas considera necesario que para cubrir parcialmente el faltante presupuestario en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2018, debe aplicarse el índice inflacionario que no ha sido considerado en los últimos años, lo cual permitirá atender metas institucionales que son de gran relevancia para el país y que se encuentran incorporadas en el "Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante 2015-2018" y en el "Plan Estratégico Institucional 2017-2021", se igual manera se estaría atendiendo los lineamientos de la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda, en cuanto a procurar ingresos propios.

5-Con base en los argumentos expuestos, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar las tarifas establecidas y aprobadas para el periodo 2018, en los siguientes términos y condiciones:

| | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | MONEDA | TARIFA 2018 |
|-------------------------|--|------------------|---------|-------------|
| BIENES ACUÍCOLAS | | | | |
| 1 | Alevín de carpa Coi hasta 10,0 gramos | semilla | colones | 579.00 |
| 2 | Reproductor de tilapia cualquier tipo, hasta 10,0 gramos | reproductor | colones | 3,400.00 |

www.incopescas.go.cr/

| | | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------|---------------|---|
| 3 | Alevín tilapia monosexo (machos) hasta 10,0 gramos. Excepto tilapia roja | alevín | colones | 48.00 |
| 4 | Alevín de tilapia, monosexo (machos) de 10,1 a 40 gramos. Excepto tilapia roja | alevín | colones | 140.00 |
| 5 | Tilapia esvicerada | kilo | colones | 3,500.00 |
| 6 | Almeja gigante hasta 150,0 gramos | semilla | colones | 330.00 |
| 7 | Alevines de guapote hasta 10,0 gramos | alevín | colones | 250.00 |
| 8 | Alevines de trucha Arco Iris de 2,0 a 3,5 cm | alevín | colones | 48.00 |
| 9 | Trucha Arco Iris esvicerada | kilo | colones | 5,700.00 |
| AUTORIZACIONES ACUICOLAS | | | | |
| 10 | Autorización de proyectos acuícolas (hasta 10000 metros cuadrados) | metro cuadrado | colones | Costos fijos (A) = ¢14,750.00 Porcentaje por derecho cultivo (B) = 0.15% Costo m ² por derecho cultivo (A*B) = ¢22.50 TARIFA= A + (A*B) * m ² de espejo de agua |
| | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | MONEDA | TARIFA 2018 |
| 11 | Autorización de proyectos acuícolas (más de una hectárea) | metro cuadrado | colones | Costos fijos (A) = ¢14,750.00 Costo autor.primera hectárea (B)= ¢225,000.00 TARIFA= B + A * cada hectárea o fracción adicional de espejo de agua |
| 12 | Autorización de proyectos acuícolas (jaulas flotantes en aguas marinas o continentales) | metro cúbico | colones | Costos fijos (A) = ¢14,750 Porcentaje por derecho cultivo (B) = 0.15% Costo m ³ por |

www.incopescas.go.cr/

| | | | | derecho cultivo (A*B) = ¢22.50 TARIFA= A + (A*B) * m3 |
|---|--|-------------------------|---------------|--|
| LICENCIA PARA PESCA COMERCIAL | | | | |
| 13 | Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala (Primera vez o renovación) | licencia anual | colones | 24,500.00 |
| 14 | Licencia Pesca Comercial Mediana Escala (Primera vez o renovación) | licencia anual | colones | 73,200.00 |
| 15 | Licencia Pesca Comercial Avanzada (Primera vez o renovación) | licencia anual | colones | 268,700.00 |
| 16 | Licencia Pesca Comercial Semiindustrial (Primera vez o renovación) | licencia anual | colones | 302,000.00 |
| 17 | Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala-embarcación inactiva | licencia inactiva anual | colones | 12,300.00 |
| 18 | Licencia Pesca Comercial Mediana Escala-embarcación inactiva | licencia inactiva anual | colones | 32,500.00 |
| 19 | Licencia Pesca Comercial Avanzada o semiindustrial- embarcación inactiva | licencia inactiva anual | colones | 81,100.00 |
| 20 | Licencia Extracción de Moluscos (con embarcación) | licencia anual | colones | 15,800.00 |
| 21 | Licencia Pesca Subacuática comercial (con embarcación) | licencia anual | colones | 24,500.00 |
| 22 | Duplicado de licencia de pesca o autorización | duplicado | colones | 8,300.00 |
| 23 | Licencia por primera vez por traspaso | licencia | colones | 8,300.00 |
| 24 | Emisión y prórroga, licencia pesca de atún, embarcación extranjera | licencia por trámite | colones | 437,000.00 |
| LICENCIA PARA EMBARCACION DEPORTIVA O TURISTICA, NACIONAL O EXTRANJERA | | | | |
| 25 | Licencia embarcación nacional, autonomía menor o igual a 5 millas | licencia anual | colones | 92,700.00 |
| 26 | Licencia embarcación nacional, autonomía menor o igual a 40 millas | licencia anual | colones | 278,100.00 |
| | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | MONEDA | TARIFA 2018 |
| 27 | Licencia embarcación nacional, autonomía mayor a 40 millas | licencia anual | colones | 473,800.00 |
| 28 | Licencia embarcación extranjera, toda eslora (por 3 meses) | licencia trimestral | dólares | 400.00 |

www.incopescas.go.cr/

| | | | | derecho cultivo (A*B) = ¢22.50 TARIFA= A + (A*B) * m3 |
|---|--|-------------------------|---------------|--|
| LICENCIA PARA PESCA COMERCIAL | | | | |
| 13 | Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala (Primera vez o renovación) | licencia anual | colones | 24,500.00 |
| 14 | Licencia Pesca Comercial Mediana Escala (Primera vez o renovación) | licencia anual | colones | 73,200.00 |
| 15 | Licencia Pesca Comercial Avanzada (Primera vez o renovación) | licencia anual | colones | 268,700.00 |
| 16 | Licencia Pesca Comercial Semiindustrial (Primera vez o renovación) | licencia anual | colones | 302,000.00 |
| 17 | Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala-embarcación inactiva | licencia inactiva anual | colones | 12,300.00 |
| 18 | Licencia Pesca Comercial Mediana Escala-embarcación inactiva | licencia inactiva anual | colones | 32,500.00 |
| 19 | Licencia Pesca Comercial Avanzada o semiindustrial- embarcación inactiva | licencia inactiva anual | colones | 81,100.00 |
| 20 | Licencia Extracción de Moluscos (con embarcación) | licencia anual | colones | 15,800.00 |
| 21 | Licencia Pesca Subacuática comercial (con embarcación) | licencia anual | colones | 24,500.00 |
| 22 | Duplicado de licencia de pesca o autorización | duplicado | colones | 8,300.00 |
| 23 | Licencia por primera vez por traspaso | licencia | colones | 8,300.00 |
| 24 | Emisión y prórroga, licencia pesca de atún, embarcación extranjera | licencia por trámite | colones | 437,000.00 |
| LICENCIA PARA EMBARCACION DEPORTIVA O TURISTICA, NACIONAL O EXTRANJERA | | | | |
| 25 | Licencia embarcación nacional, autonomía menor o igual a 5 millas | licencia anual | colones | 92,700.00 |
| 26 | Licencia embarcación nacional, autonomía menor o igual a 40 millas | licencia anual | colones | 278,100.00 |
| | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | MONEDA | TARIFA 2018 |
| 27 | Licencia embarcación nacional, autonomía mayor a 40 millas | licencia anual | colones | 473,800.00 |
| 28 | Licencia embarcación extranjera, toda eslora (por 3 meses) | licencia trimestral | dólares | 400.00 |

www.incopescas.go.cr/

| | | | | |
|--|--|-------------------------|---------------|--------------------|
| 29 | Licencia embarcación nacional dedicada a la observación de cetáceos | licencia anual | colones | 85,500.00 |
| AUTORIZACIONES VARIAS POR SERVICIOS | | | | |
| 30 | Autorización sustitución por importación, para embarcaciones que se importen | Autorización | Colones | 18,200.00 |
| 31 | Autorización de sustitución por construcción, adquisición o ampliación de embarcación | autorización | colones | 18,200.00 |
| 32 | Autorización por sustitución de motor | autorización | colones | 9,700.00 |
| 33 | Autorización por traspaso | autorización | colones | 18,200.00 |
| 34 | Autorización por exoneración de insumos pesqueros y acuícolas | autorización | colones | 3,600.00 |
| 35 | Autorización trasbordo de productos pesqueros, de una a otra embarcación pesquera | autorización | colones | 10,000.00 |
| 36 | Autorización Comercialización Puesto de Recibo | autorización | colones | 24,500.00 |
| 37 | Autorización centro de acopio huevos tortuga | autorización | colones | 57,900.00 |
| 38 | Autorización comercialización huevos de tortuga (persona física) | autorización | | 24,500.00 |
| 39 | Autorización Comercialización Pescaderías / Personal | autorización | colones | 72,500.00 |
| 40 | Autorización Planta Industrial y/o Procesadora | autorización | colones | 135,600.00 |
| 41 | Autorización Transporte productos pesqueros (vehículo tipo pick up según tarjeta de matrícula del Registro Público) | autorización | colones | 41,900.00 |
| 42 | Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, hasta 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT) | autorización | colones | 61,300.00 |
| | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | MONEDA | TARIFA 2018 |

www.incopescas.go.cr/

| | | | | |
|--|---|-------------------------|---------|-----------|
| 43 | Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, más de 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT) | autorización | colones | 96,500.00 |
| 44 | Autorización Exportación de Productos Pesqueros (por cada exportación) | autorización | colones | 23,100.00 |
| 45 | Autorización Importación de Productos Pesqueros (por cada importación) | autorización | colones | 29,300.00 |
| 46 | Boleta o Guía para el transporte de productos pesqueros (por mes) | Autorización | Colones | 7,200.00 |
| 47 | Autorización Extracción de Moluscos (sin embarcación) | Autorización | Colones | 9,400.00 |
| 48 | Autorización Pesca Subacuática comercial (sin embarcación) | Autorización | Colones | 24,500.00 |
| 49 | Emisión Orden de Compra de Combustible (individual o consolidado) | Orden | Colones | 2,700.00 |
| 50 | Litro de combustible autorizado | litro | colones | 5.00 |
| INSPECCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS | | | | |
| 51 | Inspección descarga de embarcación extranjera -Por hora o fracción (horario ordinario) | por hora | Dólares | 70.00 |
| 52 | Inspección descarga de embarcación extranjera- Por hora o fracción (horario extraordinario) | por hora | dólares | 80.00 |
| 53 | Inspección Embarcación Nacional- Por primera hora o fracción (horario ordinario) | primera hora o fracción | Colones | 10,300.00 |
| 54 | Inspección Embarcación Nacional-Por hora o fracción adicional (horario ordinario) | por hora | Colones | 4,000.00 |
| 55 | Inspección Embarcación Nacional-Por primera hora o fracción (horario extraordinario) | primera hora o fracción | Colones | 12,300.00 |

www.incopescas.go.cr/

| | | | | |
|--|---|-------------------------|---------------|--------------------|
| 56 | Inspección Embarcación Nacional-Por hora o fracción adicional (horario extraordinario) | por hora | Colones | 5,800.00 |
| 57 | Inspección a centro de acopio, plantas de proceso y otros para comercialización de productos | por hora | colones | 10,300.00 |
| | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | MONEDA | TARIFA 2018 |
| CARNE DE IDENTIFICACION DE PESCA COMERCIAL | | | | |
| 58 | Carné Capitán, Tripulante o ayudante, todo tipo embarcación comercial (nacional o residente) | carné anual | colones | 5,500.00 |
| 59 | Carné Pesca Subacuática o extracción manual, comercial (nacional o residente) | carné anual | colones | 5,500.00 |
| CARNE DE IDENTIFICACION DE PESCA DEPORTIVA, TURISTICA U OBSERVACION DE CETACEOS | | | | |
| 60 | Carné Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca deportiva desde embarcación (8 días) | carné 8 días | dólares | 15.00 |
| 61 | Carné Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca deportiva desde embarcación (un mes) | carné 30 días | dólares | 25.00 |
| 62 | Carné Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca deportiva desde embarcación (un año) | carné anual | dólares | 50.00 |
| 63 | Carné Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca subacuática (un año) | carné anual | dólares | 50.00 |
| 64 | Carné Nacional o Residente que practica pesca deportiva desde tierra (un año) | carné anual | colones | 5,500.00 |
| 65 | Carné Nacional, Residente o extranjero para realizar observación de cetáceos (por año) | carné anual | dólares | 30.00 |
| 66 | Nacional, Residente o Extranjero para realizar observación de cetáceos (por día) | carné diario | dólares | 5.00 |
| 67 | Capitán, tripulante o ayudante, embarcación pesca deportiva, turística u observación de cetáceos, continental o marina (un año) | carné anual | colones | 5,500.00 |

www.incopescas.go.cr/

| DOCUMENTOS INFORMATIVOS Y OTROS | | | | |
|---------------------------------|--|--|---------|---|
| 68 | Información Técnica (por hora profesional invertida en la preparación de la información solicitada) | por hora | colones | 19,800.00 |
| 69 | Constancia Asuntos Varios | por constancia | colones | 4,700.00 |
| 70 | Certificación atún Dolphin Safe | por certificación | colones | 56,800.00 |
| 71 | Certificación (otros tipos) | por certificación | colones | 9,100.00 |
| CONCEPTO | | UNIDAD DE MEDIDA | MONEDA | TARIFA 2018 |
| 73 | Libro de Registro Operaciones Pesca | block | colones | 10,300.00 |
| 74 | Formulario lances | block | colones | 5,200.00 |
| 75 | Formulario de trasbordos | block | colones | 5,200.00 |
| 76 | Fotocopias | por hoja | colones | 35.00 |
| SERVICIOS DE TRANSPORTE | | | | |
| 78 | Estadía y descarga de embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística ni deportiva | (tarifa*metro eslora*hora o fracción)+ costo advo. | colones | (c46.50*metro eslora*hora o fracción)+ 7750 |
| 79 | Estadía y descarga de embarcaciones de pesca comercial extranjera | (tarifa*metro eslora*hora o fracción)+costo advo. | dólares | (\$0.47*metro eslora*hora o fracción)+ 7750 |
| 80 | Estadía de embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística ni deportiva para avituallamiento (hielo y diesel con Coopeinpesa R.L.) | (tarifa*metro eslora*hora o fracción)+ costo advo. | colones | (c46.50 *metro eslora*hora o fracción)+ 3875 |
| 81 | Suministro de Agua Potable | (tarifa ARESEP para agua * m3) +costo advo. | colones | (tarifa establecida por ARESEP para agua según m3 * m3) + c7750 |

www.inopesca.go.cr/

| | | | | |
|----|--|---------------------|---------|-------------------------------|
| 82 | Utilización del muelle para yates y embarcaciones de pesca deportiva o placer | metro eslora * hora | colones | €580.00 * metro eslora * hora |
| 83 | Estadía embarcación con fines científicos, investigación, didácticos y de fomento | metro eslora * hora | colones | €290.00 * metro eslora * hora |
| 84 | Estadía embarcación nacional o extranjera comercial, con fines distintos a descarga de productos pesqueros o avituallamiento | metro eslora * hora | colones | €290.00 * metro eslora * hora |
| 85 | Movilización para carga de vehículos | por entrada | colones | 800.00 |

Notas explicativas:

1. Para efecto del cobro de las licencias de pesca comercial a embarcaciones, deberá tenerse en cuenta la clasificación dispuesta en el artículo 43 de la Ley N°8436 Ley de Pesca y Acuicultura, así como la autonomía autorizada por el MOPT.
2. En cuanto a los carné para capitanes, tripulantes y ayudantes de embarcaciones de pesca deportiva o turística extranjeros en condición de turistas, les estará prohibido el ejercicio como tal en embarcaciones de pesca turística de bandera nacional.
3. En el caso de una inactividad, el permisionario solamente deberá realizar el pago anual de la licencia de pesca comercial de embarcación inactiva correspondiente, para mantener su vigencia. Si estando la embarcación inactiva, el permisionario solicita la activación, se reconocerán los meses no transcurridos, como parte del pago de la licencia comercial correspondiente, y por lo tanto, el usuario solamente pagará la diferencia.
4. Los permisionarios o armadores físicos a nombre de quienes estén otorgadas las licencias de pesca comercial, no estarán obligados a cancelar el rubro correspondiente por concepto del carné establecido en el artículo 44 de la Ley N°8436 Ley de Pesca y Acuicultura, en razón de tenerse por acreditada su condición en la licencia de pesca correspondiente, sin embargo, la institución deberá emitirlo sin costo alguno.
5. No se cobrará el monto de la emisión por carné de identificación de pesca comercial y pesca deportiva o turística continental o marina en los casos de solicitantes, permisionarios o autorizados que sean costarricenses mayores de 65 años, debidamente verificado contra su cédula de identidad o certificación de nacimiento.
6. En aquellos servicios relacionados con inspecciones por descarga de productos hidrobiológicos, estadía en muelle o movilización de carga en vehículos, se aplicará el término fracción de la siguiente manera:
 - a. Cuando el tiempo de permanencia de la embarcación o vehículo es igual o menor a treinta minutos (30 min o menos), se cobrará el equivalente a 30 minutos.
 - b. Si el tiempo de permanencia de la embarcación o vehículo es mayor a treinta minutos o igual a 60 minutos (31 min o 60 min), se cobrará el equivalente a 1 hora.
 - c. Para permanencias mayores a una hora y fracción, se aplicarán los conceptos indicados en los puntos a) y b) anteriores.
 - d. En el caso de las inspecciones por descarga de productos hidrobiológicos, cualquier fracción después de la primera hora se cobrará como media fracción, sea en horario ordinario o extraordinario.

www.incopescas.go.cr/

7. Para las inspecciones la tarifa ordinaria corresponde a las realizadas dentro del horario ordinario de trabajo del Instituto, sea de las 8:00 am a las 4:00 pm. La tarifa extraordinaria corresponde a las inspecciones realizadas de 4:01 pm a 7:59 a.m. así como las efectuadas en días feriados, sábados, domingos o asuetos.
8. En el caso de las inspecciones por descarga de producto hidrobiológico, que comprendan camarón, sardina, tiburón, vela, espada y atún, que se realicen en el Muelle Público de la Terminal Multiservicios Pesqueros del Barrio El Carmen, Puntarenas o en cualquier otro muelle, centro de acopio o puesto de recibo privados, debidamente autorizados por el INCOPESCA y el SENASA, la institución procederá de la siguiente manera:

En horario ordinario:

- a) Aquellas embarcaciones pertenecientes a la flota nacional mediana escala y avanzada, que desembarquen tiburón, serán objeto del cobro total de las horas que conlleve la inspección.
- b) Las embarcaciones pertenecientes a la flota nacional mediana escala y avanzada que no desembarquen tiburón, serán objeto del cobro de la primera hora de inspección.
- c) En tratándose de la flota nacional semiindustrial sardinera, se cobrará las dos primeras horas de inspección por descarga, periodo durante el cual, los funcionarios del INCOPESCA procederán a tomar la muestra respectiva para determinar la longitud total promedio de la sardina capturada, de conformidad con el acuerdo AJDIP/215-98.
- d) En relación con la flota nacional semiindustrial camaronesa de orilla y de profundidad, se cobrarán las dos primeras horas de inspección por descarga, periodo durante el cual, los funcionarios del INCOPESCA procederán a tomar la muestra respectiva para determinar el peso mínimo promedio de captura del camarón blanco, pinky, fidel; camello, camellito y langostino chileno (chicharra) de conformidad con el artículo 48 del Reglamento a la Ley N°8436, así como la composición de la fauna de acompañamiento, según el Decreto Ejecutivo N°18795-MAG del 09 de enero de 1989.
- e) Las embarcaciones pertenecientes a la flota extranjera no atunera serán objeto del cobro total de las horas que conlleve la inspección, independientemente de los grupos comerciales o las especies que desembarque.
- f) Se exceptúa del cobro de inspección únicamente a las embarcaciones pertenecientes a la flota artesanal en pequeña escala.

En horario extraordinario:

- a) Todas las inspecciones por descarga serán cobradas, independientemente de la flota, los grupos comerciales o especies que desembarque.
9. En tratándose de la flota atunera extranjera, sea en horario ordinario o extraordinario, se cobrarán las tres primeras horas de descarga, periodo durante el cual los funcionarios del INCOPESCA procederán a solicitar de manera aleatoria la descarga de determinadas bodegas, a efecto de determinar, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 8436, la no existencia de productos hidrobiológicos diferentes al atún. De igual manera, se cobrará la última hora de descarga a efecto de verificar que las bodegas estén completamente vacías.
10. En aquellos casos en que, a solicitud del interesado, el INCOPESCA ha realizado las gestiones para la designación del inspector y este se hiciera presente en el lugar, hora y fecha establecidos, y el interesado decide posponer la descarga, se cobrará una hora de inspección, según sea en horario ordinario o extraordinario. Una vez reprogramada la inspección que fue suspendida, se reiniciará como si se tratase de una nueva inspección, razón por la que se cobrará nuevamente el costo de la primera hora y siguientes, sea ordinaria o extraordinaria según corresponda.
11. En relación con la estadía de las embarcaciones con fines científicos, de investigación, didácticos y de fomento, mediante acuerdo razonado y justificado, la Junta Directiva podrá eximir el cobro, en aquellos casos en que exista un fin de beneficio público al país o a la institución.
12. En el caso de la estadía de las embarcaciones nacionales o extranjeras comerciales para fines distintos a la descarga de productos pesqueros o avituallamiento, previo a la autorización correspondiente, la institución debe valorar la

www.incopescas.go.cr/

- naturaleza propia del tipo de actividades que se requieren realizar, a fin de determinar posibles efectos negativos sobre los ecosistemas o sobre la actividad de descarga de productos hidrobiológicos que se realicen o se vayan a realizar en el área destinada para ese propósito, de manera que se asegure la inocuidad.
13. Toda inspección deberá ser cancelada previamente o a más tardar el día hábil siguiente a que es realizada por los funcionarios del Instituto, sea mediante depósito bancario o transferencia electrónica a una de las cuentas bancarias de INCOPESCA o mediante el pago directo en una de las oficinas del instituto. Si el pago se realiza por depósito o transferencia, el usuario deberá entregar copia del respectivo comprobante bancario a la oficina más cercana. La institución no está autorizada para conceder crédito por este servicio, por lo tanto, al usuario que no atienda la disposición establecida se le suspenderán todos los servicios que brinda el INCOPESCA y deberá pagar intereses por pago tardío de los bienes y servicios.
 14. El usuario del servicio de agua, servicio de estadía y muellaje y otros servicios que brinde la institución en la Terminal Pesquera, deberá cancelarlos antes de desatracar la embarcación o a más tardar 30 días naturales posteriores a recibir los servicios, siempre y cuando cuente con crédito autorizado previamente por el INCOPESCA. En caso de no contar con crédito autorizado, deberá pagar los servicios antes de desatracar la embarcación. Al usuario que no atienda la disposición establecida se le suspenderán todos los servicios que brinda el INCOPESCA y deberá pagar intereses por pago tardío de los bienes y servicios.
 15. Los vehículos que ingresen a cargar y descargar productos cancelarán las horas de permanencia antes de salir del área delimitada de muelle.
 16. Las licencias, permisos o autorizaciones que no sean pagadas en el periodo correspondiente, deberán ser canceladas con el monto de la tarifa anual que corresponda a cada año adeudado, más los intereses por cada periodo atrasado, traído a valor presente hasta el día de pago.
 17. Los intereses por atraso en el pago de bienes o servicios serán calculados a la tasa de interés activa promedio del Sistema Financiero Nacional del último mes, calculada a partir de los préstamos en moneda nacional o en dólares, las cuales serán aplicadas a las tarifas fijadas en colones y en dólares, respectivamente.
 18. El dinero recaudado por las tarifas cobradas será depositado e ingresado en las cuentas bancarias que el INCOPESCA tenga en los bancos del Sistema Bancario Nacional. De igual manera, los usuarios podrán pagar el importe por las tarifas mediante medios electrónicos (transferencia, datafono, página web).
 19. Para las universidades e investigadores, la información y datos estadísticos sobre comportamiento, disponibilidad y aprovechamiento de la biomasa pesquera, será de carácter gratuito, siempre y cuando lo gestionen formalmente y manifiesten su compromiso de presentar al INCOPESCA el resultado parcial o final del estudio o investigación.
 20. Las tarifas establecidas estarán sujetas a revisión y ajuste cuando ello fuere procedente, por parte del INCOPESCA.
- 2-Rige a partir del 01 de enero 2018.
3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA

ÍNDICE

| | Pág. |
|---|------|
| Introducción..... | 1 |
| Acuerdo de Junta Directiva (aprobación del Plan Operativo 2018)..... | 2 |
| Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2018..... | 3 |
| Anexos | |
| Anexo N°1. Certificación del Bloque de Legalidad de Planificación..... | 47 |
| Anexo N°2. Acuerdo de Tarifas 2018..... | 52 |
